Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán | SEGUNDA ÉPOCA Año 13 Núm. 149 | JULIO de 2017

H. Ayuntamiento
de Culiacán Rosales

C. Jesús Antonio Valdez Palazuelos
Presidente Municipal

C. Sandra Yudith Lara Díaz
Síndica Procuradora

Regidores

C. Jorge Alberto Casanova Pérez
C. Kathya Marcela Higuera Noriega
C. Jesús Adrián Manjarrez Lafarga
C. Elva Margarita Inzunza Valenzuela
C. Faustino Hernández Álvarez
C. Elizabeth Rafaela Montoya Ojeda
C. Cruz Noé Heredia Ayón
C. Gabriela Inzunza Castro
C. Jesús Armando Heráldez Machado
C. Leticia Ramos Regino
C. Jaime Quiñonez Muñoz
C. Miguel Ángel Díaz Juárez
C. Elvia Rosa Valenzuela Plata
C. Imelda Castro Castro
C. Robespierre Lizárraga Otero
C. María Cecilia González Luna
C. Alejo Valenzuela López
C. Irán Zazueta López

C. Paulino Rojo Mendoza
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Director de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Emeterio Constantino López Carlón
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 3	Acuerdos de Cabildo
Pág. 4	Propuestas y comentarios de los Regidores
	TEMAS
	Informe de la Síndica Procuradora
	Jubilaciones y Contrato Colectivo
	Seguridad Pública
	Atención a las sindicaturas
DICTÁMENES	
Pág. 11	Convalidan acta sobre equipamiento
	Aprueban jubilación de 24 trabajadores
Pág. 12	Recepción y creación de fraccionamientos
Pág. 16	Amplían estacionamiento sobre arroyo del Piojo
Pág. 17	Crean la Coordinación del Centro Histórico
	y Departamento de Infraestructura Turística
Pág. 22	Cuenta Pública del segundo semestre de 2017
Pág. 23	Convenio sobre cobro del Impuesto Predial
DOCUMENTOS	
Pág. 24	Disciplinas auxiliares de la Archivística
SUPLEMENTOS	
	Secretaría de Desarrollo Social
	Dirección de Desarrollo Regional

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Consejo Editorial
Gaceta Municipal

C. Leticia Ramos Regino
Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. Paulino Rojo Mendoza
Secretario de Ayuntamiento

C. Sandra Yudith Lara Díaz
Síndica Procuradora

C. Luis Vega Arellano
Oficial Mayor

C. Leticia Santos Camou
Director del Instituto de Cultura

C. Velina Medina Ochoa
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán

C. Jaime Sinagawa Montoya
Director General

C. Raquel Hernández Cerpa
Jefa del Dpto. de Administración

Archivo Municipal
C. Malúa Gavilanes Villanueva
Jefa del Departamento

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova
Responsable de la Gaceta Municipal

C. Octavio Alejandro Gámez Navia
Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

Presentación

La Síndica Procuradora presentó ante el Cabildo su segundo informe trimestral, que abarcó el ejercicio de abril a junio del presente año, en el que hizo una pormenorizada relación de las actividades de la Dirección de Contraloría Interna, la Dirección de Defensa Jurídica, la Contraloría Social y la Dirección de Responsabilidades Administrativas.

Después de reconocer la labor de la Síndica Procuradora, se produjeron propuestas de que la rendición de informes de actividades sea extensiva para otras áreas, como son las de Seguridad Pública y el Cabildo Abierto, en este último caso con el fin de conocer los avances que se logran mediante la participación gestora directa de los ciudadanos.

El actual sistema de jubilaciones dio motivo a propuestas de varios Regidores en el sentido de realizar una cuidadosa revisión del Contrato Colectivo de Trabajo a fin de establecer términos con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán para reducir el impacto financiero que el natural incremento de la derrama en prestaciones laborales llegue a impactar en detrimento de los recursos para los servicios públicos en el municipio.

En la sección de dictámenes el Cabildo convalidó el acta sobre renovación del equipo y la infraestructura de telefonía y de la Internet que había venido operando en algunas áreas del Ayuntamiento, en vista de que los recursos con los que se cuenta actualmente son obsoletos y presentan constantes problemas.

Se aprobó el decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal con el fin de crear la Coordinación General del Centro Histórico y Comercial y el Centro de Negocios. Ese ordenamiento valida también la creación del Departamento de Infraestructura Turística y Desarrollo de Productos. Ambos organismos actualizan la atención que demanda el desarrollo urbanístico y social de Culiacán.

El Cabildo dio luz verde a la recepción de dos fraccionamientos, así como a la creación de otros cuatro, entre los cuales hay proyectos con régimen de propiedad en condominio, así como con régimen municipal, lo cual refleja el crecimiento de los asentamientos habitacionales en Culiacán. También se autorizó la ampliación del estacionamiento sobre el cauce del arroyo de El Piojo, después de constatar que esa obra no originará taponamientos en ese sitio.

En este número se inserta el suplemento de la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Regional, que contiene la relación de la inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, correspondiente al ejercicio de los trimestres (enero – marzo) y (abril – junio) de 2017.

Acuerdos de Cabildo

Tres sesiones en el Mes de julio de 2017

Convalidan acta sobre renovación de equipo de telefonía y red Internet

Acta 06 – Extraordinaria 13.07.17
Aprueba el Cabildo la convalidación del acta de sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, con miras a la renovación del equipamiento de telefonía y de la Internet.

Aprueban crear el fraccionamiento Portalegre V- Etapa I en esta ciudad

Acta 13 – Ordinaria 05.07.17
Se autoriza a la empresa HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. de C.V., para llevar a cabo la RECEPCIÓN de la ETAPA I, del fraccionamiento denominado "PORTALEGRE V"

Aprueban la recepción de la etapa II del fraccionamiento Perisur

Acta 13 – Ordinaria 05.07.17
En relación con la solicitud de la empresa PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. de C.V., se aprueba la RECEPCIÓN del fraccionamiento unifamiliar denominado "PERISUR, ETAPA II", en esta ciudad.

Se crea el fraccionamiento Granada en condominio y régimen municipal

Acta 13 – Ordinaria 05.07.17
En relación con la solicitud de la empresa COMPRADORA DE PROYECTOS S.A.P.I. DE C.V., se autoriza la realización del proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento unifamiliar, con régimen de propiedad en condominio y régimen municipal, denominado "GRANADA.

Coordinación del Centro Histórico y Oficina de Infraestructura Turística

Acta 13 – Ordinaria 05.07.17
Se aprueba el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, con el fin de crear la Coordinación General del Centro Histórico y Comercial, el Centro Municipal de Negocios y el Departamento de Infraestructura Turística y Desarrollo de Productos.

Aprueba el Cabildo 24 solicitudes de jubilación de servidores municipales

Acta 14 – Ordinaria 13.07.17
Beneficiarios: Andreo González Rivera, Consuelo Torrez Hernández, Gregorio Herrera Hurtado, José Luis Vázquez Díaz, Juana Rocío Flores Sainz, Óscar Arnoldo Monárrez Ruiz, Yolanda Aldana Lara, Benito Bejarano Andrade, Enrique Figueroa Carrazco, Isabel Lechuga Madero, José Martínez Gámez, María Rosa Núñez Quiñónez, Ramón Jacinto Leal Mendoza, Benjamín León Félix, Fermín Rosas Payán, José Luis Cuen Ríos, Juan Aispuro Leyva, María Victoria Meza García, Verónica Pineda Velázquez, Carmen Zazueta Sánchez, Francisco Valdez Arellano, José Ángelo Vargas Bonilla, Moisés Cota Cárdenas y Víctor Manuel Niebla Zazueta.

Aprueban la Cuenta Pública Municipal del segundo semestre del presente año

Acta 14 – Ordinaria 13.07.17
Aprobó el Cabildo el dictamen de la Comisión de Hacienda, en relación a la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre del 2017, de los meses de abril, mayo y junio.

Propuestas y comentarios de los Regidores

Rinde su informe la Síndica Procuradora

Sandra Yudith Lara Díaz:

Estoy convencida que la rendición de cuentas no sólo es un mecanismo obligatorio para los funcionarios, sino un camino para mejorar sustancialmente la actividad pública. En la Sindicatura de Procuración trabajamos para darle a los culiacanenses certeza en el ejercicio de un buen gobierno, confianza en sus autoridades y participación en la toma de decisiones.

Dirección de Contraloría Interna

Dándole continuidad al proceso de Entrega - Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Municipio de Culiacán, se realizaron **13** actas de entrega –recepción derivado de ello destaco que se presentaron de **7** denuncias por presuntas irregularidades ante la Dirección de responsa-Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Vigilar el correcto uso de los recursos públicos es tarea fundamental de la Sindicatura de Procuración, los ciudadanos no quieren que el gobierno gaste de manera inadecuada, además los ciudadanos exigen que los recursos gastados se destinen correctamente, sin margen a malos manejos.

Por lo cual se llevaron a cabo 18 Auditorías Financieras y Administrativas a rubros específicos de las siguientes áreas:

1. Dirección de Ingresos
   - Predial Urbano
   - Ingresos Diversos 1
   - Ingresos Diversos 2
   -
2. Tesorería
   - Deudores Diversos
3. Dirección de Egresos
   - Compras y Adquisiciones

Autorizan ampliar un estacionamiento sobre el cauce del Arroyo del Piojo

Acta 14 – Ordinaria 13.07.17
Autorizan la ampliación de la construcción ya existente del estacionamiento sobre el cauce de aguas pluviales del denominado Arroyo del Piojo, localizado a un costado del establecimiento de nombre “CABEZA DE RES LA ÚNICA”, en esta ciudad.

Cobrará el Gobierno del Estado unas claves en materia de Impuesto Predial

Acta 14 – Ordinaria 13.07.17
Aprobó el Cabildo el Convenio de Asociación por Mandato Específico en materia de Impuesto Predial, para que el Gobierno del Estado cobre algunas claves a este Ayuntamiento.

Crean fraccionamiento en condominio y en régimen municipal *Belcantto*

Acta 14 – Ordinaria 13.07.17
Se autoriza a la empresa VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., para llevar a cabo el proyecto del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar, con régimen de propiedad en condominio y régimen municipal denominado “BELCANTTO”.

Aprueban crear el fraccionamiento *Albaterra* con régimen municipal

Acta 14 – Ordinaria 13.07.17
Se autoriza a la empresa VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., para llevar a cabo el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar, con régimen municipal denominado “ALBATERRA”.

Luz Verde al fraccionamiento en condominio y municipal *Portalegre VII*

Acta 14 – Ordinaria 13.07.17
Se autoriza a la empresa HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V., para llevar a cabo el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar, con régimen de propiedad en condominio y régimen municipal denominado “PORTALEGRE VII”.

4. Sindicatura de Quilá

5. Dirección de Centros de Barrios

6. Unidad de Permisos y Licencias

7. Dirección de Desarrollo Urbano
   - Áreas de Donación

8. Coordinación de Calificación de Infracciones
   - Tránsito

9. Polideportivo Juan S. Millán

10. M.I.A.

11. Dirección del Zoológico de Culiacán
    - Accesos

12. Dirección de Recursos Humanos
    - Control de Personal

13. Departamento de Atención al Contribuyente
    - Arqueos

14. Unidad de Contabilidad
    - Cuenta Pública

15. Dirección de Parques, Jardines y Panteones

16. Dirección de Egresos
    - Suministro de Combustible

Del resultado de las auditorías se determinaron algunas observaciones no relevantes, emitiéndose las recomendaciones para su atención; y, otras relevantes, sobre las cuales se presentó denuncia ante la Dirección de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que pudieran derivar en sanciones administrativas y económicas.

• Vigilamos también que las obras públicas se cumplan en tiempo y forma, que los contratistas hagan bien su trabajo y la calidad de las acciones de gobierno estén a la altura que los ciudadanos exigen, por ello realizamos 127 inspecciones físicas de obras ejecutadas en 2016. 4 de ellas en seguimiento especial por la Auditoria Superior de la Federación. De igual forma se revisaron 16 expedientes técnicos. Vigilar que las cosas se hagan y se hagan bien, es parte de nuestro trabajo diario en la Sindicatura de Procuración.

• Personal de la Dirección de la Contraloría Interna continúa participando en los Operativos de Alcoholimetría, en Coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, como lo establece la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa. En los 4 puntos de control de alcohometría que se instalan durante 4 días de la semana se han aplicado 2,359 pruebas, mismas que derivaron en la remisión de 506 personas al Tribunal de Barandilla.

• Se iniciaron evaluaciones en materia de Control Interno a diferentes áreas del Municipio, a través de la distribución de cuestionarios de evaluación, teniendo un total de 13 áreas ya evaluadas a las cuales se les notificó el resultado obtenido con sus respectivas recomendaciones, a efecto de lograr un ordenado y trasparente ejercicio del recurso público.

• En base a la información proporcionada por la Unidad de Bienes Municipales, estamos realizando un intenso trabajo para depurar el padrón de bienes inmuebles y avanzar en la regularización de predios para tener la certeza el patrimonio municipal.

• Al momento tenemos acreditada la propiedad de 1,066 bienes inmuebles. Adicionalmente acabamos de concluir la regularización de 34 predios que se suman al patrimonio de Culiacán.

• Se hicieron correcciones a otros 45 predios ante el Instituto de Catastral del Estado.

• Se efectuaron 85 inspecciones físicas de predios para su localización o verificación de status.

• Personal de la Unidad de Auditoría y Control, se encuentran capacitando en un Taller de Armonización Contable organizado por la Auditoría Superior del Estado.

Dirección de Defensa Jurídica

• Defender el patrimonio de los culiacanenses implica también defender jurídicamente los recursos del Ayuntamiento, es tarea de la Sindicatura de Procuración representar en juicios de múltiples ramas del derecho los intereses de los habitantes de nuestra comunidad. Actualmente estamos llevando 740 juicios que representan una potencial afectación de poco más de 876 millones de pesos.

• Como resultado del dinamismo de estos juicios, en este trimestre hemos desahogado 1,450 mandatos jurisdiccionales y administrativos, consistentes en: acciones de contestación y ampliación de demandas, peritajes técnicos y contables, localizaciones de domicilios, publicación de edictos, comparecencias en audiencias de conciliación pruebas y alegatos, entre otros.

• En cuanto al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, se presentaron 3 juicios, mismos que fueron resueltos favorables vía amparo con un monto de $ 356,979.00, de igual forma, se concluyeron 3 juicios civiles por desistimiento de la parte actora con un monto de $ 425,647.74.

• En relación a la problemática que hice alusión en el informe anterior relacionada con la gran cantidad de juicios derivados del cobro del impuesto predial, me permito informar que el día de ayer hemos entregado al Secretario del Ayuntamiento una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Hacienda Municipal y a la Ley de Catastro Estatal, para que una vez revisada y dictaminada por la Comisión de Hacienda sea remitida a este pleno para su aprobación y posterior presentación ante el H. Congreso del Estado.

• De la revisión realizada a los créditos fiscales del impuesto predial controvertidos, se detectaron 85 expedientes que no cuentan con la seguridad en el cumplimiento de la obligación, por ello, en defensa de los intereses del Ayuntamiento se solicitó de inmediato a la Tesorería Municipal inicie el Procedimiento Administrativo del Requerimiento de Garantía al Interés Fiscal, toda vez que representa un importe de $79,545,992.32.

• Cumpliendo con nuestra obligación legal de defender el patrimonio de Culiacán, estamos revisando el status que guardan los predios que han sido donados por este Ayuntamiento, derivado de ello, en un hecho sin precedente, hemos presentado ante la Secretaria del Ayuntamiento, 3 proyectos técnicos y jurídicos para que se inicie el procedimiento administrativo de reversión de 3 bienes dados en donación en razón de que no se les ha dado el uso establecido en el convenio. De concretarse las reversiones se tendría un impacto favorable por el monto de $27,647,876 de acuerdo al valor catastral.

• Se realizaron 2 Auditorías Laborales al Instituto Modular Inés Arredondo -MIA- y a la Dirección de Alumbrado Público, donde resultaron 16 observaciones de las cuales 11 son relevantes y 5 no relevantes, que corresponden a faltas administrativas-disciplinarias y dado que se identificaron observaciones de alto riesgo en sus instalaciones. Se solicitó a la Unidad de Protección Civil, el dictamen técnico correspondiente.

• Cuando un ciudadano se afecta en su patrimonio por causa nuestra, el municipio responde reparando el daño según se pueda comprobar. En este periodo 11 ciudadanos han sido beneficiarios en la etapa conciliatoria para la reparación de daños por baches o afectación de daños a terceros, con un monto de 55,400 pesos.

Contraloría Social

• La contraloría social es una de las facultades que más hemos potenciado en la Sindicatura de Procuración por ser un mecanismo de participación ciudadana que implica un trabajo en conjunto de la autoridad y los ciudadanos. Integra socialmente, mejora la calidad de las obras, es un mecanismo de control directo y ayuda a generar tejido social. En este periodo instalamos 135 comités de contraloría social, en obras de infraestructura educativa, comedores comunitarios, vivienda digna, agua potable y alcantarillado. Además de comités en colonias para la rehabilitación de parques, obras de pavimentación y puentes.

• Se ha proporcionado asesoría técnica a 57 Comités de Contraloría Social.

• Se han validado 75 Comités de Participación Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Regional, Instituto de vivienda, COMUN y JAPAC.

• Se recibieron y atendieron 26 quejas presentadas por integrantes de Comités de Contraloría Social.

• Aquí debo hacer un paréntesis para reconocer el gran trabajo del equipo de la Contraloría Social ya que como lo señale en el anterior informe esta dirección presentaba serias deficiencias. De 4 Comités constituidos en el primer trimestre, y 135 que estamos reportando en este trimestre son el resultado del trabajo dedicado de su personal.

Dirección de Responsabilidades Administrativas

• En el tema de rendición de cuentas, hicimos una intensa campaña para que los 1,496 Servidores Públicos obligados a presentar su Declaración de Situación Anual Patrimonial , logrando que se cumpliera al 100%con esta disposición.

• De igual forma se recibieron 84 declaraciones Iniciales y 42 Finales.

• Vale la pena destacar que del total de Declaraciones Patrimoniales Iniciales, Anuales y Finales que hemos recibido, 583 Servidores Públicos dieron su autorización de hacerlas públicas, empezando por la propia Síndica Procuradora y varias compañeras y compañeros Regidores.

• Esta información ya puede ser consultada tanto en el Portal institucional del ayuntamiento como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

• En lo relativo a Investigaciones administrativas tenemos abiertos 200 expedientes administrativos derivados de quejas ciudadanas así como denuncias de autoridades yentes fiscalizadores, en contra de servidores públicos municipales por presuntas irregularidades administrativas en el desempeño de sus funciones.

• Se iniciaron 7 procedimientos administrativos disciplinarios en contra de servidores públicos por existir

elementos probatorios suficientes que acreditan el posible incumplimiento de deberes, por las siguientes conductas: 2 con motivo de observaciones derivadas de auditorías practicadas por la Auditoría Superior del Estado; 2 en relación a extravío y/o perdida de bienes municipales; 2 por conducta irregular en el desempeño de su función; y, 1 por omisión de presentación de declaración de situación patrimonial final.

• Del global de expedientes se resolvieron 35 procedimientos administrativos de los cuales 6 concluyeron con responsabilidad administrativa, destacando la imposición de 15 sanciones, entre ellas, 13 Amonestaciones y 2 Sanciones Económicas.

• Se han turnado al Presidente Municipal de Culiacán 14 solicitudes de ejecución de sanción administrativa y 2 de sanción económica al Tesorero Municipal en su carácter de autoridad fiscal del Municipio. De las cuales han sido ejecutadas 3 Sanciones de amonestación. Reconozco al Presidente Municipal su voluntad de cumplir con esta facultad que le confiere la Ley en la materia, toda vez, que desde el año 2013 no se había ejecutado ninguna sanción.

• Además, se detectaron 90 resoluciones en las que se impuso sanción administrativa a servidores públicos, las cuales fueron emitidas en administraciones anteriores y no habían sido ejecutadas; por lo que encontrándonos dentro del término de 5 años que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se turnaron al Presidente Municipal para su aplicación, las cuales actualmente se encuentran en proceso de ejecución.

• Se otorgaron 2 asesorías a servidores públicos municipales sujetos a procedimiento administrativo disciplinario, por no contar con un abogado particular o persona de su confianza para la defensa en su Audiencia de Ley.

• Como lo informe en el primer trimestre se encuentra en proceso de elaboración la Iniciativa sobre propuesta de reforma al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, a fin de que la Sección de Defensores de Oficio, dependa de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y con ello evitar un conflicto de intereses derivado de las funciones de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En materia de Transparencia, se subió al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), toda la información aplicable a cada uno de los formatos asignados a las áreas de la Sindicatura de Procuración, cumpliendo al 100 % en tiempo y forma; la cual, a la fecha se encuentra pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Oficial de Internet del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Estamos lejos de sentirnos satisfechos; pero hay un trabajo constante y esmerado de todo el equipo de la sindicatura de Procuración; mujeres y hombres que se esfuerzan todos los días por hacer las cosas de manera correcta, que entienden que el servicio público es un espacio para la solución de problemas y que en las acciones efectivas está la diferencia entre los gobiernos que trascienden y los que pasan desapercibidos. Para mis 134 compañeras y compañeros sindicalizados, de confianza y eventuales, mi agradecimiento. Seguiremos trabajando con la misma dedicación no solo porque esa es nuestra obligación, sino porque es también pasión y convicción.

Muchas Gracias!

Que el área de Seguridad Pública rinda un informe pormenorizado

Robespierre Lizárraga Otero:

El Regidor Robespierre Lizárraga Otero comentó: “Estos ejercicios de rendición de cuentas sin duda alguna son necesarios; reconozco la labor de la Síndica Procuradora, pero ya que se están pudiendo ventilar estos ejercicios a través del Cabildo sería muy bueno y muy sano, el tener conocimiento del avance de otras áreas, estar brindando informes pormenorizados, por ejemplo el área de Seguridad Pública, de la cual como Municipio estamos sufriendo una horrible crisis; yo considero que la rendición de cuentas es importante, hoy acabamos de escuchar un informe pormenorizado, pero si evidentemente entramos al análisis de técnicas, tácticas de programas o estrategias de Seguridad Pública, el avance en torno a ese flagelo, que sin duda alguna, el tema más importante en cuanto a agenda de Gobierno, no sólo para Culiacán sino para el Estado, ameritaría también que se nos estén reportando avances y resultados”.

Que también se informe sobre los avances del Cabildo Abierto

Miguel Ángel Díaz Juárez:
El Regidor Miguel Ángel Díaz Juárez expresó: “Me

gustaría también abordar el tema que toca el Regidor Robespierre Lizárraga Otero, no solamente en el tema de Seguridad Pública, sino empezar a recibir informes abiertos del área de Tesorería, del área de Alumbrado Público, pero sobre todo del área de Cabildo Abierto para tener un conocimiento del avance que registran las peticiones que nos llegan de cada Cabildo Abierto. Tener conocimiento y que la ciudadanía tenga conocimiento si se les está dando respuesta buscando solución a sus problemas, que a lo mejor puede ser una lámpara o dos, o a lo mejor un bache o un reencarpetado o no estamos atendiéndolo. Entonces para que se valore si la herramienta está siendo funcional o en su caso adecuarlo, debido a las circunstancias que se han presentado dentro del mismo Cabildo Abierto, ver cómo lo podemos mejorar y proveerlo de una herramienta y una capacidad más incluyente para que sea un poquito más abierto".

Anuncia una próxima reunión informativa sobre Cabildo Abierto

Gabriela Inzunza Castro:

La Regidora Gabriela Inzunza Castro argumentó: "Mi reconocimiento a la Síndica Procuradora por su informe tan detallado y me sumo a la petición de los demás compañeros. Así como la Síndica nos da su informe, que tuviéramos reuniones constantes de las diferentes áreas para que también nos informen qué es lo que se está haciendo. Y en relación a lo de Cabildo Abierto próximamente la Comisión de Participación Ciudadana tendrá una reunión con el encargado, y yo les pasaré la información por si gustan acompañarnos, para que el ciudadano César Francisco Chávez, Director del Cabildo Abierto, nos informe cómo va el avance".

Expresa preocupación en torno al actual sistema de jubilaciones

Imelda Castro Castro:

La Regidora Imelda Castro Castro expresó: "El tema de las jubilaciones y todo el sistema que tenemos se está convirtiendo en un problema financiero cada vez más grave. Sabemos que es un tema de Ley Laboral, que es un tema de contrato colectivo, de los derechos que tienen los trabajadores, sin embargo en Culiacán, ya estaríamos hablando de cerca del 20% de la fuerza laboral prácticamente jubilada o en proceso de jubilación; entonces éstas son cosas de derechos, pero ya ha sido planteada por el Tesorero y por la Administración la necesidad de presentar estudios sobre este tema cuya atención cobra urgencia en aras de la Disciplina Financiera. Quiero dejar aquí esta reflexión que pretende motivar una real preocupación".

La atención al derecho de jubilación no debe afectar a los servicios públicos

Miguel Ángel Díaz Juárez:

El Regidor Miguel Ángel Díaz Juárez comentó: "Independientemente de cumplir con el contrato colectivo, el Ayuntamiento tiene que mantener sus finanzas sanas, porque tiene un objetivo mayor que es buscar el bien común del Municipio y en ese sentido creo que tenemos que actuar con responsabilidad, no solamente en el caso de las personas que se están jubilando, y preguntarnos si realmente mantenemos al día el pago del bono de jubilación, y si no lo hacemos, por qué no se está cumpliendo, porque tenemos un problema con las finanzas en ese aspecto. Entonces el Sindicato, el Cabildo y todas las áreas correspondientes tienen que ponerse a ver si vamos a estar trabajando para mantener a trabajadores jubilados. Entonces hay que preguntarnos si vamos a tener alcances económicos para pagar las jubilaciones y prestaciones de los sindicalizados, pero también hay que hacernos la pregunta de si las finanzas van a alcanzar para poder cumplirle a la gente de Culiacán, los servicios de aseo y limpia, los servicios de alumbrado, servicios en los que hoy por hoy se adolece de carencias por cuanto al tema económico".

Destaca revelaciones esperanzadoras la Cuenta Pública del segundo trimestre

Imelda Castro Castro:

La Regidora Imelda Castro Castro expresó: "El informe de la Cuenta Pública consigna un incremento de los ingresos propios, lo cual es algo esperanzador si se toman en cuenta los problemas que se tienen en los Municipios por cuanto a falta de recaudación, y es importante destacar que Culiacán tiene un alto porcentaje de recursos propios, estamos hablando del 40 al 60%, cuando sabemos que algunos municipios tienen una producción de recursos propios de apenas el 8%, y la gran mayoría de sus recursos son federales. Por otro lado, pero en esa misma línea, el tener un superávit de acuerdo a lo presupuestado en la Ley de Ingresos es muy importante, el 6% nos informan en la Cuenta Pública. A pesar de que no se refleja, vale destacar el esfuerzo que se ha hecho en materia de la deuda pública que se trae de la administración pasada. También la cuenta refleja que se ha avanzado en la regularización de las retenciones enteradas, que ahora si se hacen, que no se hacían en la administración pasada, digo de los elementos positivos y finalmente, el hecho de que sigue una tendencia a la baja en áreas como materiales y suministros. Finalmente, en la parte negativa de la cuenta yo quiero plantear en este Cabildo que pudiéramos mandatar el ejercicio de una auditoría, particularmente a los recursos del Sindicato, porque viendo las cifras asi en

general y el desglose que se presenta sí es un poco alto; estamos hablando de 29 millones de pesos, de acuerdo con el detalle de la Cuenta Pública, en donde por ejemplo destacan cerca de tres millones de pesos en lentes, es decir si a los miles de sindicalizados se les hubieran dado lentes, hubiera sobrado dinero, digo, necesitamos saber realmente cómo se están utilizando esos recursos, son cerca de tres millones de pesos, y particularmente en el caso de los lentes se pudiera hacer una auditoría. Hay una serie de legislaciones, en las cuales los sindicatos, como nuevos sujetos en materia de transparencia, tendrán que cumplir".

Propone una revisión cuidadosa del contrato colectivo de trabajo

Miguel Ángel Díaz Juárez:

El Regidor Miguel Ángel Díaz Juárez comentó: "Yo creo que por el bien de los mismos trabajadores, que terminan dependiendo de las finanzas sanas del Municipio, el Sindicato debe de colaborar en torno a una auditoría porque al final la lucha contra la corrupción se da solamente en la transparencia; lo demás no deja de ser solamente discurso. El Ayuntamiento está trabajando para eficientar gastos, está trabajando para lograr una mejor recaudación de recursos, el Ayuntamiento está trabajando para darle a sus policías y a sus corporaciones de protección civil, pero el Municipio les está aportando muy poco en comparación con el millón y medio de pesos que le dedican al Sindicato en prendas de seguridad y protección personal, y mi pregunta es: ¿Entonces el Ayuntamiento trabaja para el Sindicato?, Yo sé que hay un contrato colectivo, previamente firmado por una administración anterior que no es el Cabildo que está actualmente, pero deberíamos de empezar a trabajar hoy, para que cuando se firme el nuevo contrato colectivo se ponga primero al Municipio de Culiacán y cuando hablo del Municipio de Culiacán me refiero a cerca del millón de habitantes del Municipio. Entonces trabajemos a partir de ahora con la principal premisa que sea la transparencia, y eficientar recursos. En ese sentido va nuestra observación y en ese sentido debe ir nuestro trabajo a partir de ahora para buscar mejoras en el contrato colectivo, sobre todo para los trabajadores, pero cuidando de transparentar gastos donde se tengan que transparentar".

El área de la Seguridad Pública debe ser prioritaria para la inversión

Robespierre Lizárraga Otero:

El Regidor Robespierre Lizárraga Otero comentó: "Al emitir un voto aprobatorio a la Cuenta Pública tengo que reconocer que en esta ocasión pudimos trabajar con la Tesorería y las Direcciones que de ella dependen; se nos brindó mayor información y eso nos permitió hacer un análisis más confiable. Hay temas que aun así me preocupan y me llaman la atención, como es el de la deuda a proveedores a pagar a corto plazo, que se me sigue haciendo muy elevada, 352 millones y un poco más, igual los contratistas a pagar a un corto plazo, la deuda a corto plazo es la que fundamentalmente me preocupa. Respecto a las ayudas sociales, muchas de las cuales se proporcionan a través del DIF Municipal, evidentemente son necesarias y también insuficientes, pero hay temas ahí que no están acabados todavía y que propongo seguir trabajando con el área de Tesorería y de Egresos para de alguna manera tener certeza de que esas ayudas sociales no sean entregadas de manera discrecional, sino con la mayor objetividad y criterio de justicia hacía las gentes que más las necesitan, y como no reiterar en el tema de la seguridad pública, yo considero que ese es el tema de Culiacán, yo considero que esa es la mayor problemática que como Gobierno, que como sociedad tenemos que enfrentar; he visto algunas notas, donde se ha manifestado por parte del Alcalde, que empiezan a bajar los índices, pero son unos índices que están disparados en los últimos meses, esto dicho en palabras del Secretario. En este sentido debemos estar muy atentos a la inversión pública que se va a realizar particularmente en Seguridad Pública, y no solamente a la adquisición de patrullas, balas y chalecos, sino a la situación laboral del personal que está al servicio del Municipio de Culiacán. Consideramos que esta Administración Pública le tiene que apostar al tema de la Seguridad Pública, por ser el más grave, y en este sentido me ha tocado estar presente en procesos de licitación de recursos de FORTASEG para programas que este Ayuntamiento de Culiacán piensa sacar adelante, aunque son cosas que no se ven reflejadas todavía en esta cuenta. Esperemos que esa inversión pública se vea reflejada precisamente en la disminución de los índices delictivos que están disparados en nuestra ciudad de Culiacán".

Propone que la Conagua actualice un avalúo en la obra del Arroyo de El Piojo

María Cecilia González Luna:

La Regidora María Cecilia González Luna expresó: "En relación con el contrato de concesión para operar el estacionamiento sobre el arroyo de El Piojo, donde va a haber una construcción adicional como ampliación, quiero observar que en este documento hay una competencia de CONAGUA, que avalúa la construcción original que está vigente desde el 2007. Entonces es importante que se anexe a este dictamen un avalúo de la CONAGUA en este momento, porque ya se hicieron casas, ya se pavimentaron calles, puede ser que este arroyo registrase una avenida de agua muy fuerte, y que se pueda reventar o sufrir algún taponeo con alguna obra complementaria; por tanto sería bueno que se checara bien esto con miras a prevenir inundaciones en casas más arriba".

No hay peligro de taponeo en el cauce del Arroyo de El Piojo

Faustino Hernández Álvarez:

El Regidor Faustino Hernández Álvarez expresó: "Un servidor y los Regidores Jorge Alberto Casanova Pérez y Cruz Noé Heredia Ayón verificamos que la obra propuesta no taponea el arroyo; se trata de hacer una loseta, una ampliación sobre el arroyo llamado "El Piojo" para extender el área de estacionamiento que le va a dar servicio a los empresarios que están aquí en Culiacán, Cabeza de Res "La Única", "Uniroyal". Es una ampliación de la loseta que deja el desagüe pluvial por abajo, es decir habría un margen de alrededor de 30 centímetros de loseta y por abajo sigue el cauce normal del río, en este caso del lateral. Quiero decir que no se tapa el cauce normal del arroyo".

Demanda con urgencia servicios para la sindicatura de Culiacancito

Irán Zazueta López:

El Regidor Irán Zazueta López señaló: "La Sindicatura de Culiacancito necesita con urgencia servicios médicos, ya que a los ciudadanos les queda muy lejos atenderse aquí en Culiacán. Además, estaba yo recorriendo Culiacancito y me di cuenta de la falta de alumbrado público, la falta de raspado de calles, la falta de señalización de vialidades y por último la pobreza en que se encuentran, hace días yo llevé tres familias de dicho poblado al Instituto de la Vivienda porque necesitaban un cuarto, un pie de casa, por los problemas con el tiempo de lluvias y no tienen como resguardarse. Es grato reconocer que nos atendió muy bien el personal del Instituto de la Vivienda, las familias llenaron sus formatos de solicitud y ahora estamos en espera de una respuesta. Culiacancito paga impuestos, esos impuestos llegan aquí a Culiacán, entonces propongo a este Cabildo se le regrese algo a Culiacancito lo más urgente posible".

Se están retribuyendo con varias obras públicas los impuestos de Culiacancito

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal comentó: "En relación con el comentario de Culiacancito del servicio de Salud, creo que es conveniente buscar y analizar algún terreno, que pudiera ser a lo mejor donado por el ejido, o por alguna comunidad que tengan por ahí cerca, ya sea Bellavista, la Higuerita, que esté en el intermedio entre Culiacán y Culiacancito, para buscar como Cabildo una solución ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y de la Federación para empezar a buscar los recursos y buscar un proyecto ejecutivo. Yo creo que puede ser un buen fin el tema para gestionar y comentarles que claro que si estamos regresándole el impuesto predial rústico que paga esa zona, estamos rehabilitando todo el dren que va desde Bacurimí hasta La Higuerita, estamos haciendo obras de agua potable, de drenaje, se está haciendo la carretera nueva de Culiacancito a El Tamarindo, con inversiones mucho más altas de lo que se recauda del predial rústico, solo para una aclaración, gracias".

Abona la atención que presta esta Administración a las sindicaturas

Alejo Valenzuela López:

El Regidor Alejo Valenzuela López expresó: "A manera de comentario, me toca mucho ir a El Tamarindo, me toca ver los señalamientos de Tránsito, me toca ver la carretera a El Tamarindo-Culiacancito y la verdad es que este Gobierno está atendiendo mucho eso. De hecho el Comandante Iturríos, que es el encargado de ahí, ejerce mucha atención, pues me ha tocado verlo personalmente poniendo los anuncios y haciendo los hoyos en la calle. La verdad yo creo que como Regidores y como funcionarios públicos nos hace falta salir a las calles y ver lo que el Gobierno y nosotros como Regidores estamos haciendo".

Debe prevalecer un enlace entre sindicaturas y la autoridad municipal

Leticia Ramos Regino:

La Regidora Leticia Ramos Regino expresó: "Yo quiero comentar que en la comunidad de Jesús María, como en todas las Sindicaturas hay un Centro de Salud, y destaca la labor que está realizando el Síndico, porque se coordina con los responsables de salud, y se mantiene de la mano con nosotros. Yo creo que sería cuestión de que haya un buen enlace en Culiacancito con las autoridades municipales. En Jesús María falta agua en el Centro de Salud, pero el Síndico ha estado muy dispuesto y ha estado llevando agua, y las necesidades que tienen en el Centro de Salud las coordinan y las resuelven. Entonces sería cuestión, creo yo, de establecer un enlace con la Sindicatura de Culiacancito, sea el Síndico o la Síndica, que se acerque si no lo ha hecho, y si ya lo hizo, pues entablar una relación de colaboración para que salga adelante ese proyecto. Sinceramente no creo que nuestro Presidente Municipal diga que no a una solicitud que se le haga en su momento y como debe de ser".

Dictámenes

Convalidan el acta sobre renovación del equipo y la infraestructura de telefonía y de Internet

Se aprueba por mayoría convalidar el acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, de fecha 11 de julio del año en curso, para la contratación de los servicios que se describen en la página 4 de la misma, por un término que excede la presente administración.

Notifíquese el presente acuerdo al C. José Carlos Castro Padilla, Coordinador General de Desarrollo Tecnológico de Culiacán, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el presente acuerdo al C. Rafael Hernández Valenzuela, Director de Normatividad y Asesoría, para los efectos legales a que haya lugar.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

La presente solicitud es derivada del acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán de fecha 11 de julio de 2017, la cual se celebró con motivo del oficio suscrito por el C. José Carlos Castro Padilla, Coordinador General de Desarrollo Tecnológico de Culiacán, debido a la necesidad de renovar el equipamiento e infraestructura relacionada con telefonía e internet que opera en las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Culiacán, ya que con los que se cuenta actualmente, son obsoletos y presentan constantes problemas, por lo que se hace necesario la renovación de los mismos.

En ese tenor, la contratación de este servicio beneficiara con lo siguiente:

a) Llamadas ilimitadas a cualquier destino.

b) Beneficiará especialmente a la nueva unidad administrativa ubicada en Obregón y Leyva Solano, proveyendo del servicio de telefonía a todas las dependencias que ahí se encuentran, así como también modernizar la infraestructura de telefonía de las oficinas sede del H. Ayuntamiento de Culiacán.

El Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, tomando en consideración la justificación del C. José Carlos Castro Padilla, Coordinador General de Desarrollo Tecnológico de Culiacán, a las propuestas técnicas y económicas obtenidas de los servicios de equipamiento que se prestarán, así como también lo dispuesto en el artículo 51 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa acordó contratar por un término que excede esta administración los servicios objeto del presente dictamen.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los H. Ayuntamientos podrán otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, por lo que resulta legalmente factible la solicitud objeto del presente dictamen, tal y como se transcribe a continuación:

Artículo 28. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda, las siguientes:

VII. Resolver, por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, sobre la celebración de actos, contratos o convenios que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o que impliquen obligaciones que excedan del tiempo para el que fueron electos.

Aprueban jubilación de 24 servidores municipales

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que la solicitud de jubilación de los C.C. **Andreo González Rivera, Consuelo Torrez Hernández, Gregorio Herrera Hurtado, José Luis Vázquez Díaz, Juana Rocío Flores Sainz, Óscar Arnoldo Monárrez Ruiz, Yolanda Aldana Lara, Benito Bejarano Andrade, Enrique Figueroa Carrazco, Isabel Lechuga Madero, José Martínez Gámez, María Rosa Núñez Quiñónez, Ramón Jacinto Leal Mendoza, Benjamín León Félix, Fermín Rosas Payán, José Luis Cuen Ríos, Juan Aispuro Leyva, María Victoria Meza García, Verónica Pineda Velázquez, Carmen Zazueta Sánchez, Francisco Valdez Arellano, José Ángel Vargas Bonilla, Moisés Cota Cardenas y**

Recepción y creación de nuevos fraccionamientos

Portalegre V Etapa I

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "PORTALEGRE V, ETAPA I", desarrollado por la empresa denominada HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Víctor Manuel Niebla Zazueta, trabajadores al servicio de este Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán por más de 25 años, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.
El pago de la prima de antigüedad a los trabajadores considerados en este dictamen se hará de acuerdo con la siguiente relación:

Andreo González Rivera	$ 161,522.50
Consuelo Torres Hernández	" 120,011.30
Gregorio Herrera Hurtado	" 166,984.30
José Luis Vázquez Díaz	" 146,461.50
Juana Rocío Flores Sainz	" 189,926.60
Óscar Arnoldo Monárrez Ruiz	" 205,860.90
Yolanda Aldana Lara	" 216,807.19
Benito Bejarano Andrade	" 196,217.70
Enrique Figueroa Carrazco	" 150,171.30
Isabel Lechuga Madero	" 98,115.80
José Martínez Gámez	" 167,506.77
María Rosa Núñez Quiñónez	" 146,105.10
Ramón Jacinto Leal Mendoza	" 165,181.90
Benjamín León Félix	" 148,790.66
Fermín Rosas Payán	" 160,812.29
José Luis Cuen Ríos	" 407,532.00
Juan Aispuro Leyva	" 139,467.33
María Victoria Meza García	" 221,340.99
Verónica Pineda Velázquez	" 122,779.38
Carmen Zazueta Sánchez	" 112,777.39
Francisco Valdez Arellano	" 146,940.80
José Ángel Vargas Bonilla	" 217,207.40
Moisés Cota Cárdenas	" 131,333.50
Víctor Manuel Niebla Zazueta	" 145,630.60

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio de la Secretaría del H. Ayuntamiento se remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la empresa denominada **HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.,** mediante el cual solicita de este H. Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento unifamiliar denominado **"PORTALEGRE V, ETAPA I"**, localizado al poniente de la ciudad, contiguo al fraccionamiento Portalegre III, siendo su principal vía de acceso el bulevar Norma Corona, mismo que fue autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2013.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose como superficie total de 70,486.986 m², de éstos, se destinaron 31,246.920m² para uso habitacional, para uso de vialidades se destinaron 28,654.192m², para área de uso mixto se destinaron 4,676.354 m² para áreas verdes se destinaron 259.500 m² y 5,390.520m²se destinaron para área de donación, todo esto a desarrollarse en dos etapas, no obstante la recepción es **únicamente de la etapa I.**

En virtud de haber revisado el expediente y efectuada la visita de inspección para la recepción del Fraccionamiento unifamiliar denominado **"PORTALEGRE V, ETAPA I"**, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V; con domicilio en bulevar Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros N° 2350 interior 26 Fraccionamiento Country Tres Ríos de esta ciudad, C.P. 80107, siendo su Representante Legal el C. Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega.

LOCALIZACIÓN: El fraccionamiento **PORTALEGRE V, ETAPAI,** se encuentra ubicado al poniente de la ciudad, contiguo al fraccionamiento Portalegre III, siendo su principal vía de acceso el bulevar Norma Corona.

SUPERFICIE A RECEPCIONAR DE LA ETAPA I: Se recibe una superficie total de **38,056.173 m².**

SUPERFICIE LOTIFICADA CON USO HABITACIONAL DE LA ETAPA I: Se desarrolló para uso habitacional una superficie de **13,602.439 m².**

ÁREA DE DONACIÓN: Se recibe una superficie de **5,007.213 m²**, cumpliendo con el 15 % del área de donación del fraccionamiento, como lo marca la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sinaloa y el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán. Cabe mencionar que actualmente el total de

esta superficie, se encuentra escriturada a favor del H. Ayuntamiento de Culiacán.

SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES: Se recibe una superficie de **259.500 m².**

ÁREA DE USO MIXTO: Se recibe una superficie de **1,575.136 m².**

ÁREA DE VIALIDADES: Se recibe una superficie de **15,276.821 m²** distribuidos en 10 (diez) vialidades.

Perisur Etapa II

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, LA RECEPCIÓN de la etapa II, del fraccionamiento "PERISUR", desarrollado por la empresa denominada "IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio de la Secretaría del H. Ayuntamiento se remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la empresa denominada **"IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.",** mediante el cual solicita de este H. Ayuntamiento la recepción de la **etapa II** del fraccionamiento unifamiliar denominado **"PERISUR**" localizado al sur de esta ciudad, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Nuevo Mundo a través del bulevar Manuel J. Clouthier, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de abril de 2012.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose como superficie total de 49,544.74m², de estos, se destinaron 25,796.73m² para uso habitacional, para uso de vialidades se destinaron 18,368.11m², para área comercial se destinaron 375.95m², para áreas verdes se destinaron 565.34m² y 4,438.61m²se destinaron para área de donación.

En virtud de haber revisado el expediente y efectuada la visita de inspección para la recepción de la etapa II, del Fraccionamiento denominado **"PERISUR"**, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.; con domicilio en Gral. Álvaro Obregón N°623 Norte Int. 18 Col. Centro, Culiacán, Sinaloa, siendo su representante legal el Lic. Miguel de la Cruz Navarro.

LOCALIZACIÓN: El fraccionamiento **PERISUR ETAPA II,** se encuentra ubicado al sur de la ciudad, siendo su principal vía de acceso el bulevar Nuevo Mundo a través del bulebar Manuel J. Clouthier.

SUPERFICIE A RECEPCIONAR DE LA ETAPA II: Se recibe una superficie total de **49,544.74 m².**

SUPERFICIE LOTIFICADA CON USO HABITACIONAL DE LA ETAPA II: Se desarrolló para uso habitacional una superficie de **25,796.73 m².**

ÁREA DE DONACIÓN: Se recibe una superficie de **4,438.61 m²**, cumpliendo con el 15 % del área de donación del fraccionamiento, como lo marca la Ley de Desarrollo Urbano "para el Estado de Sinaloa y el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán. Cabe mencionar que actualmente el total de esta superficie, se encuentra escriturada a favor del H. Ayuntamiento de Culiacán.

SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES: Se recibe una superficie de **565.34 m².**

ÁREA COMERCIAL: Se recibe una superficie de **375.95 m².**

ÁREA DE VIALIDADES: Se recibe una superficie de **18,368.11 m²** distribuidos en 5 (cinco) vialidades.

Fraccionamiento Granada

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento autorizar el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio y régimen municipal denominado "GRANADA", solicitado por el representante legal de la empresa denominada COMPRADORA DE PROYECTOS, S.A.P.I. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: COMPRADORA DE PROYECTOS, S.A.P.I. DE C.V., con domicilio en calle Culiacán No. 123Piso 2, en la Colonia Hipódromo, en la Cd. de México D.F. C.P. 06100, siendo la C. Marcela Benítez Cravioto, la representante legal de dicha empresa.

LOCALIZACIÓN: se localiza al norponiente de la ciudad contiguo al fraccionamiento Villa del Prado, siendo su principal vía de acceso la prolongación del bulevar.

Paseo del Sauce (partiendo del Blvd. Lola Beltrán en Bacurimi hasta el Blvd. Universo), continuando al norte y tomar hacia el poniente por el Blvd. Alcaparra para finalmente llegar al Blvd. Alcazaba que conduce hasta el proyecto en comento. Esta última considerada junto con la prolongación del Blvd. Paseo del Sauce hasta Bacurimí, caminos de liga entre el fraccionamiento y la ciudad, mismos que vienen plasmados en el plano de lotificación, vialidades y uso de suelo autorizado como "ACCESO A" y "ACCESO B" y que deberán ser urbanizados por el responsable del proyecto.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 473,216.65 m², a desarrollarse en 15 etapas distribuidos de la siguiente manera:

RÉGIMEN MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 342,621.21 m2, distribuidos de la siguiente manera:

SUPERFICIE TOTAL MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 342,621.21 m².

AREA DE USO HABITACIONAL: Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de 162,845.35 m² distribuidos en 80 (ochenta) manzanas.

ÁREA DE VIALIDADES MUNICIPALES: Se contempla el desarrollo de 52 (cincuenta y dos) vialidades, con una superficie de 144,951.54 m².

ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 25,712.80 m² distribuidos en 16 (dieciséis) polígonos, cumpliendo con el porcentaje que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Articulo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA VERDE: Se contempla una superficie de806.74 m². ÁREA COMERCIAL: Se contempla una superficie de8,304.78 m².

RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 130,595.45 m2, compuesta por 9 condominios, los cuales se describen en el plano autorizado y que acompañan el presente escrito y con la siguiente distribución de usos del suelo:

SUPERFICIE TOTAL EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 130,595.45 m² compuesta por 9 condominios.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie para uso habitacional de 74,999.38 m² distribuidos en 44 (cuarenta y cuatro) manzanas, las cuales están integradas por 9 condominios.

ÁREA COMÚN EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 11,774.06 m² distribuidos en 31 (treinta y un) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible en cada condominio, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Articulo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 9 (nueve) vialidades, con una superficie de 43,175.31 m².

Se notifique a la representante legal de la empresa denominada COMPRADORA DE PROYECTOS, S.A.P.I. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Fraccionamiento Belcantto

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, por tanto, se aprueba por mayoría de 19 votos a favor de las y los integrantes del H. Ayuntamiento y uno en contra del C. Regidor Irán Zazueta López, autorizar el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional en régimen de propiedad en condominio y régimen municipal denominado "BELCANTTO", solicitado por el representante legal de la empresa denominada VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Nicolás Bravo Nº 1878 interior 5 sur Col. Morelos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80170, siendo su representante legal el C. Carlos Estrada Jiménez.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur de la ciudad, contiguo al Fraccionamiento Villa del Roble, siendo su principal vía de acceso el bulevar Pase Belcantto a través del bulevar Benjamín Hill.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 142,737.38 m², distribuidos de la siguiente manera:

RÉGIMEN MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 26,484.32 m².

ÁREA DE VIALIDADES MUNICIPALES: Se contempla el desarrollo de 1 (una) vialidad, con una superficie de 9,856.488 m².

ÁREA DE AFECTACIÓN: Se contempla una superficie 2,289.85 m².

ÁREA DE RESERVA: Se contempla una superficie 14,337.977 m².

RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 114,347.992 m2, compuesto por 5 condominios, los cuales se describen en el plano autorizado y que acompañan el presente escrito y con la siguiente distribución de usos del suelo:

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie para uso habitacional de 66,007.719 m² distribuidos en 26 (veintiséis) manzanas, las cuales están integradas por 5 condominios. ÁREA COMUN DEL CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 10,905.664 m² distribuidos en 13 (trece) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Articulo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES DEL CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 18 (dieciocho) vialidades, con una superficie de 37,434.992 m².

Fraccionamiento Albaterra

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se aprueba por mayoría de 19 votos a favor de las y los integrantes del H. Ayuntamiento y uno en contra del C. Regidor Irán Zazueta López, autorizar el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado "ALBATERRA", solicitado por el representante legal de la empresa denominada VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Nicolás Bravo Nº 1878 interior 5 sur Col. Morelos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80170, siendo su representante legal el C. Carlos Estrada Jiménez.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norte de la ciudad, contiguo al Fracc. Los Ángeles, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Vistas del Lago y posteriormente incorporarte a través del Blvd. Albaterra.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 100,000.00 m², distribuidos de la siguiente manera:

AREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional de 51,172.472 m² distribuidos en 25 (veinticinco) manzanas, las cuales están integradas por 486 lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 8,738.148 m² distribuidos en 05 (cinco) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Articulo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 21 (veintiuno) vialidades, con una superficie de 39,310.112 m².

SUPERFICIE COMERCIAL: Se contempla una superficie de 779.268 m².

Fraccionamiento Portalegre VII

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, por tanto, en ejercicio de tales atribuciones, se aprueba por mayoría de 19 votos a favor de las y los integrantes del H. Ayuntamiento y uno en contra del C. Regidor Irán Zazueta López, autorizar el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado "PORTALEGRE VII", solicitado por el representante legal de la empresa denominada HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V; con domicilio en bulevar Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros N° 2350 interior 26 Fraccionamiento Country Tres Ríos de esta ciudad, C.P. 80107, siendo su Representante Legal el C. Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norte de la ciudad, contiguo al Fraccionamiento Portalegre III, siendo su principal vía de acceso el bulevar Conquistadores.

Amplían estacionamiento en el Arroyo del Piojo

Se aprueba por mayoría de 16 votos a favor de las y los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, y tres en contra de los CC. Regidores Miguel Ángel Díaz Juárez, Elvia Rosa Valenzuela Plata e Irán Zazueta López, autorizar a los CC. José Servando López López, Servando López López y Alberto López López, la ampliación de la construcción ya existente del estacionamiento sobre el cauce de aguas pluviales del arroyo denominado "El Piojo", localizado a un costado de su establecimiento comercial de venta de comida denominado "Cabeza de Res la Única", por otros 386.80 metros cuadrados, que sumados a los 353.73 metros cuadrados actuales del estacionamiento dan un total de 740.59 metros cuadrados de área municipal concesionada, cuya concesión cesará en el término originalmente concedido, es decir, concluye el 27 de septiembre del año 2022.

Notifíquese el presente acuerdo a los CC. José Servando López López, Servando López López y Alberto López López, para los efectos legales a que haya lugar.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 35,324.44 m².

RÉGIMEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL

ÁREA TOTAL: Se contempla una superficie de 1,508.81 m².

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 01 (uno) vialidades, con una superficie de 1,508.81 m².

RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

ÁREA TOTAL: Se contempla una superficie de 33,815.63 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional de 19,852.38 m² distribuidos en 08 (ocho) manzanas, las cuales están integradas por 129 lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros.

ÁREA DE COMÚN: Se contempla una superficie de 2,991.81 m² distribuidos en 01 (uno) polígono, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Articulo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 06 (seis) vialidades, con una superficie de 10,971.44 m².

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Analizado el expediente administrativo formado con motivo de la petición de mérito se observa lo siguiente:

Existe un contrato de concesión celebrado con fecha 28 de septiembre del 2007, por una parte este Gobierno Municipal y por la otra, con el carácter de concesionarios los CC. José Servando López López, Servando López López y Alberto López López, mediante el cual se autorizó a dichas personas el entubamiento del canal, y construcción sobre éste de un estacionamiento con superficie de 353.73 metros cuadrados, para uso exclusivo de la negociación mercantil antes aludida , ubicada en Avenida Universitarios sin número, de la Colonia Tierra Blanca. Dicho Contrato de Concesión tiene una vigencia de 15 años que inició el 28 de septiembre del año 2007, por lo que fenece el 27 de septiembre del 2022, debiendo restituirse el bien inmueble objeto del contrato al llegar dicho término.

El C. José Servando López López, viene solicitando una ampliación a la construcción del estacionamiento, presentando para ello un presupuesto de obra avalado por el Ing. César Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas, mediante oficio número DOP-036/2017, de fecha 26 de abril del año en curso, en el que aclara que cualquier acción encaminada a la ejecución de esta obra particular deberá de contar además de lo que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología considere, con el servicio profesional del Director responsable de Obra conforme al Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

La nueva superficie requerida en concesión es por 386.80 metros cuadrados, que sumados a los 353.73 metros cuadrados actuales del estacionamiento darían un total de 740.59 metros cuadrados de área municipal concesionada.

Cabe señalar que mediante oficio número 158/2017, de fecha 25 de mayo de este año, se solicitó al peticionario la adhesión de los otros 2 concesionarios a su petición de ampliación de estacionamiento, así como también que el vecino colindante manifestara su conformidad con lo anterior, lo cual cumplió a cabalidad.

Es importante mencionar que la competencia del H. Ayuntamiento sobre el área aludida se avaló por CONAGUA, en el año 2007, en su oficio BOO.00.R04.07.-0409 de fecha 02 de julio del 2007, en el que hace mención de la rectificación del cruce del arroyo "El Piojo" con lo cual el tramo de cruce donde se aloja el proyecto de construcción de alcantarilla corresponde ahora a un drenaje pluvial".

Se crean la Coordinación del Centro Histórico y el Departamento de Infraestructura Turística

Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, con el fin de crear la Coordinación General del Centro Histórico y Comercial, el Centro Municipal de Negocios y el Departamento de Infraestructura Turística y Desarrollo de Productos

Primero. De conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 y 27 fracción I y IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 3 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

Segundo. Se reforman los artículos 122; 125; 126; 127 y 129; se adicionan la fracción VII del artículo 12; los artículos 27 Ter; 124 Bis; 127 Bis y 127 Ter; todos ellos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa vigente, para quedar como sigue:

Artículo 12. …

I. a VI. …
VII. Coordinación General del Centro Histórico y Comercial

Artículo 27 Ter. Al Coordinador General del Centro Histórico y Comercial, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Gestionar las acciones necesarias ante las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno para proteger, enriquecer, conservar, rehabilitar e intervenir con criterios de sustentabilidad al Centro Histórico;

II. Identificar y promover para su registro y clasificación los bienes de propiedad pública o privada del Centro Histórico y Comercial, así como proponer medidas que garanticen su conservación y puesta en valor;

III. Realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes, federales y estatales, para que se emitan las declaratorias de patrimonio cultural correspondientes, cuando un bien, tangible o intangible, por sus antecedentes históricos, antigüedad de construcción o valores, así lo amerite;

IV. Proponer a la instancia correspondiente los planes de manejo y en su caso la actualización del Plan Parcial Culiacán Zona Centro, en concordancia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Plan de Movilidad y demás normatividad aplicable;

V. Vigilar, en coordinación con las instancias responsables correspondientes, las intervenciones que se realicen en el Centro Histórico;

VI. Promover la elaboración de estudios de investigación de carácter técnico científico, en historia y patrimonio cultural, orientados a la salvaguardia, protección, conservación y promoción del Centro Histórico y Comercial; y todo tipo de acciones para difundir la riqueza histórica, arquitectónica y cultural que representa el centro histórico y comercial;

VII. Proponer a las instancias correspondientes los planes, programas, proyectos, obras, actividades y acciones necesarias que contribuyan a incrementar el valor de los bienes del Centro Histórico y Comercial;

VIII. Promover la generación de un banco de proyectos congruente con las políticas públicas para el Centro Histórico y Comercial, con viabilidad administrativa, técnica y económica, que sean sujetos a financiamiento público o privado;

IX. Coordinarse y promover ante las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno, la realización de todo tipo de actividades artísticas, culturales y cívicas dentro del Centro Histórico y Comercial;

X. Difundir y promover las acciones que se emprendan en el Centro Histórico y Comercial, así como sus resultados, alcances y beneficios;

XI. Emitir recomendaciones a las autoridades y particulares sobre el uso de espacios públicos considerados patrimonio cultural, así como del cumplimiento de las disposiciones vinculadas al Centro Histórico, y demás normatividad aplicable;

XII. Vigilar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos, infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano del Centro Histórico y Comercial, a fin de hacer del conocimiento de las autoridades competentes el estado que guardan, para su atención oportuna;

XIII. Proponer medidas para incentivar y asesorar a los propietarios y poseedores de inmuebles que se ubiquen dentro del Centro Histórico, a fin de que, tratándose de intervenciones arquitectónicas, las fachadas e interior de dichos inmuebles guarden armonía con su entorno;

XIV. Fomentar la cooperación y el intercambio de prácticas referenciales respecto a la promoción y conservación del Patrimonio Cultural con organismos e instancias nacionales e internacionales, entre otros;

XV. Establecer relaciones de trabajo con las autoridades del sistema educativo, para proponer a éstas el diseño e instrumentación de programas y acciones que fomenten el aprecio, el respeto y la apropiación del valor universal que representa el Centro Histórico;

XVI. Instrumentar acciones encaminadas a la ocupación de la vivienda, promoción de servicios y comercio en el Centro Histórico;

XVII. Coadyuvar con las instancias correspondientes en actividades encaminadas a fomentar la inversión pública y privada en infraestructura y equipamiento, como detonantes para el desarrollo turístico y económico del Centro Histórico y Comercial;

XVIII. Alentar la participación ciudadana para propiciar el conocimiento, revalorización, fortalecimiento y promoción del Centro Histórico y Comercial, mediante el fomento de programas interinstitucionales y ciudadanos;

XIX. Realizar, conforme a las posibilidades presupuestales del Municipio, concursos y certámenes tendientes a la conservación, preservación y promoción del Centro Histórico, así como otorgar reconocimientos a personas físicas y morales que se hayan destacado en dichas actividades;

XX. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes las infracciones a la legislación y normatividad aplicables al Centro Histórico y Zonas Patrimoniales, a efecto de que se impongan las sanciones correspondientes; y,

XXI. Las demás que establezcan las leyes y reglamentos, o que expresamente le confiera el Presidente Municipal o el H. Ayuntamiento.

Artículo 122. Para el ejercicio y cumplimiento de las funciones que en este Reglamento y en los demás preceptos legales aplicables le están encomendadas, la Secretaría de Desarrollo Económico contará con las siguientes dependencias:

1. Dirección de Turismo
    a. Departamento de Promoción Turística
    b. Departamento de Infraestructura Turística y Desarrollo de Productos
2. Centro Municipal de Negocios
    a. Coordinación Ejecutiva de Financiamiento
    b. Coordinación Ejecutiva de Vinculación y Trámites Municipales
    c. Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico
3. Unidad de Apoyo y Fomento a MIPYMES
4. Coordinación de Fomento al Empleo
5. Unidad de Proyectos Estratégicos
6. Dirección del Parque Las Riberas
7. Departamento Administrativo
    a. Departamento Operativo
    b. Departamento de Áreas Verdes
8. Dirección de Centros de Barrio
9. Administración del Centro Cívico Constitución
10. Administración del Centro Deportivo del Parque Municipal Revolución

Artículo 124 Bis. Al Jefe de Departamento de Infraestructura Turística y Desarrollo de Productos, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Impulsar el desarrollo sustentable de la infraestructura de los destinos turísticos del Municipio;

II. Desarrollar productos y proyectos que impulsen y fortalezcan la mejora de la infraestructura turística existente del Municipio;

III. Gestionar recursos ante entidades Estatales y Federales que fomenten el desarrollo de nuevos destinos turísticos en el Municipio, en coordinación con la Secretaría de Inversiones y Asesoría;

IV. Promover la creación e inclusión de espacios a la oferta turística del Municipio;

V. Fomentar la incorporación de comunidades a la oferta de turismo rural del Municipio; y,

VI. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, las que confiera el Presidente Municipal o su superior jerárquico.

Artículo 125. El Centro Municipal de Negocios estará a cargo de un Director, a quien le corresponderá el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Proponer e implementar los programas y acciones de alcance municipal que faciliten, agilicen y simplifiquen la tramitología municipal requerida para el establecimiento, operación y/o crecimiento de empresas en el municipio;

II. Ser facilitador y gestor ante empresarios, emprendedores, cámaras y colegios de profesionistas para la realización de trámites municipales;

III. Implementar proyectos, programas y acciones que incentiven el desarrollo, la modernización, competitividad y crecimiento de los sectores productivos de Municipio, brindando especial atención a las micro, pequeña y mediana empresa propiciando su articulación productiva y la canalización oportuna de los apoyos, estímulos e incentivos que prevé la legislación aplicable en la materia;

IV. Llevar registro documental y estadístico de trámites, servicios y acciones que se lleven a cabo en el Centro Municipal de Negocios;

V. Promover e impulsar encadenamientos productivos de proveeduría local, entre la micro, pequeña y mediana empresa en el territorio del Municipio;

VI. Coordinar, en conjunto con los organismos empresariales y de profesionistas, proyectos de capacitación permanente tendientes a mejorar las condiciones de competitividad, productividad y rentabilidad de los negocios establecidos en el municipio;

VII. Impulsar programas que brinden asesoría legal básica a empresas;

VIII. Dar seguimiento ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, sobre los trámites para la entrega de licencias y permisos relativos a proyectos con finalidad empresarial;

IX. Fungir como facilitador y gestor de financiamiento empresarial proveniente de fondos gubernamentales; así como para la obtención de créditos empresariales de la banca comercial;

X. Gestionar convenios con las autoridades hacendarias estatales y federales para ser centro de asesoramiento en el pago y regulación de situación fiscal de PYMES;

XI. Generar y coordinar programas de apoyo a PYMES en el diseño de planes de negocios;

XII. Analizar la tabla de estímulos fiscales y de cualquier otra índole para proponer modificaciones o mejoras a las instancias competentes, con el fin de promover la atracción de nuevas inversiones; y,

XIII. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, las que le confiera el Presidente Municipal o su superior jerárquico.

Artículo 126. Al Coordinador Ejecutivo de Financiamiento, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Coordinar las ventanillas de financiamiento empresarial en Culiacán;

II. Llevar el control estadístico de los financiamientos que se otorgan en el Municipio;

III. Fomentar la generación de nuevas empresas en el municipio, así como el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas, a través de la orientación y canalización a opciones crediticias; y,

IV. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, las que le confiera el Presidente Municipal o su superior jerárquico.

Artículo 127. Al Coordinador Ejecutivo de Vinculación y Trámites Municipales, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Atender, apoyar y acompañar a empresarios, emprendedores, cámaras y colegios de profesionistas para la realización de cualquier trámite municipal;

II. Ser gestor y facilitador en el trámite de permisos, licencias y cualquier otro trámite administrativo municipal con el fin de estimular el desarrollo económico del municipio;

III. Impulsar el desarrollo y creación de nuevas empresas mediante asesoría y orientación legal y fiscal sobre la constitución de las mismas;

IV. Fortalecer a las micros, pequeñas y medianas empresas a través de la asesoría en el conocimiento y cumplimiento de sus obligaciones legales y fiscales; así como para generar relaciones laborales sanas y estables a través de la capacitación y apoyo en el cumplimiento de sus obligaciones patronales;

V. Fortalecer la vinculación entre empresas del municipio por medio de la asesoría en contratos comerciales;

VI. Orientar y apoyar a emprendedores e inversionistas en los requisitos de tramitología municipal para la apertura de nuevas empresas;

VII. Fomentar e impulsar acciones de evaluación de las dependencias que participan en la tramitología empresarial;

VIII. Impulsar la implantación de acciones de simplificación administrativa en los trámites empresariales, a través de sistemas de seguimiento y evaluación sobre cada uno de los servicios brindados en el Centro Municipal de Negocios; y,

IX. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, las que le confiera el Presidente Municipal o su superior jerárquico.

Artículo 127 Bis. Al Coordinador Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Desarrollar programas para el impulso a la innovación y aplicaciones tecnológicas en el Centro Municipal de Negocios, en coordinación con la instancia municipal competente;

II. Implementar sistemas de atención y orientación en línea a emprendedores y empresarios sobre trámites administrativos en el municipio;

III. Desarrollar sistemas de atención y orientación a usuarios del Centro Municipal de Negocios mediante un centro de llamadas;

IV. Generar los sistemas estadísticos que permitan la evaluación de la atención a usuarios y servicios brindados en el Centro Municipal de Negocios; y,

V. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, las que le confiera el Presidente Municipal o su superior jerárquico.

Artículo 127 Ter. Al Jefe de la Unidad de Apoyo y Fomento a MIPYMES, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Promover el desarrollo y vinculación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para su crecimiento empresarial;

II. Impulsar el programa EMPRENDE, en coordinación con el Gobierno del Estado, para generar más empresas y casos de éxito para el Municipio;

III. Promover el posicionamiento de los productos elaborados por las empresas establecidas en el Municipio, coordinadamente con la dependencia encargada del desarrollo comercial del Gobierno del Estado;

IV. Realizar campañas de certificación para las empresas agrícolas en coordinación con la Asociación de Agricultores del Río Culiacán;

V. Impulsar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas en las sindicaturas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Municipal;

VI. Apoyar en las políticas de operación del Centro Municipal de Negocios;

VII. Desarrollar nuevos modelos de negocios de las pequeñas y medianas empresas de Culiacán para el crecimiento de sus ventas; y,

VIII. Las demás que establezcan las leyes y reglamentos, o que expresamente le confiera el Presidente Municipal o su superior jerárquico.

Artículo 129. Al Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Generar estrategias que fortalezcan los programas del municipio en materia de desarrollo económico;

II. Articular e implementar programas que eficienten los recursos materiales y humanos de la Secretaría de Desarrollo Económico;

III. Gestionar recursos públicos y privados que permitan la implementación de programas que fortalezcan el desarrollo económico del municipio;

IV. Potenciar con el apoyo del sector público y privado la mejora de la infraestructura turística del Municipio, en coordinación con el Departamento de Infraestructura Turística y Desarrollo de Productos; y,

Cuenta Pública del segundo trimestre de 2017

Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, y uno en contra del C. Regidor Irán Zazueta López, se remita a la Auditoria Superior del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Segundo Trimestre de 2017, de los meses de abril, mayo y junio, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Tesorería Municipal.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

1.- "Mediante oficio se remitió a esta Comisión para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente a los abril, mayo y junio del año en curso, de conformidad con el artículo 22, fracción XIV, segundo párrafo, de la Ley de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

2.- "De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del H. Congreso del Estado, revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoria Superior del Estado, las cuentas públicas (…) de los municipios. De manera correlativa, el artículo 124 de la constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

3.- "En mérito de lo anterior y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia hacendaria, conforme lo dispuesto en el artículo 22, fracción XIV, segundo párrafo, de la Ley de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones*: recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizada por el cabildo,* (…) a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la Cuenta Pública se presenta ante la Auditoria superior del Estado.

4.- "Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

5.- "Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas, tienen la obligación constitucional de someter a consideración del H. Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

6.- "Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno".

V. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, las que confiera el Presidente municipal o su superior jerárquico.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Segundo. se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Convenio de Asociación con el Gobierno Estatal en relación con el cobro del Impuesto Predial

Se aprueba autoriza a los CC. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Presidente Municipal; Sandra Yudith Lara Díaz, Síndica Procuradora; Paulino Rojo Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento; y, José de Jesús Garza Ochoa, Tesorero Municipal, para firmar el modelo de "Convenio de Asociación por Mandato Específico en Materia del impuesto Predial", a celebrarse por una parte por el Municipio de Culiacán, y por la otra por el Gobierno del Estado de Sinaloa, representado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Administración y Finanzas. Se adjunta copia del citado acuerdo de voluntades.

El presente Convenio entrará en vigor a partir del día 01 de Enero de 2017 y estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Notifíquese el presente acuerdo a los CC. José de Jesús Garza Ochoa, Tesorero Municipal; Miguel Aguiar, Director de Ingresos; y Rafael Hernández Valenzuela, Director de Normatividad y Asesoría.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Ortega Carricarte, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio, se turnó a esta Comisión, un expediente administrativo que contiene la propuesta para que se autorice al Presidente Municipal, a la Síndica Procuradora, al Secretario del H. Ayuntamiento y al Tesorero Municipal la firma del modelo de Convenio de Asociación por Mandato Específico que en Materia de Impuesto Predial, a celebrarse por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y por la otra, el Gobierno del Estado de Sinaloa, para aprobación, aclaración o corrección, en su caso, por parte del Pleno.

Establecida la competencia de este cuerpo colegiado, se procedió al análisis de los razonamientos que sustentan la propuesta del Tesorero Municipal para que se firme éste modelo de convenio cuyo objeto es que el Municipio de Culiacán delegue facultades operativas al Estado de Sinaloa, a efecto de que este último pueda llevar a cabo funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza del Impuesto Predial Urbano, en los términos de lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

En 2013 el Congreso de la Unión aprobó importantes reformas a la ley de Coordinación Fiscal, entre otras, modificó la distribución del Fondo de Fomento Municipal, que pertenece en su totalidad a los municipios del país y su monto resulta de aplicar el 1% a la recaudación federal participable que obtiene la SHyCP, en un ejercicio. A partir de esa fecha de toma como año base el 2013, por lo tanto, se distribuye a municipios solo el excedente del fondo, de la siguiente manera: el 70% como tradicionalmente se hace desde 1981 y el 30% restante solo para aquellos municipios que al mes de octubre de 2014 hubieran firmado convenio mediante el cual ceden al gobierno estatal la administración y recaudación del impuesto predial en Sinaloa, los 18 municipios firmaron el convenio de referencia, pero con vigencia al 31 de diciembre del 2016, por lo tanto, para seguir participando del 30% antes citado, es necesario renovar la vigencia de dicho acuerdo, como información, solo trece de los estados lo han celebrado, situación que ha permitido a los municipios de Sinaloa obtener más recursos fiscales del 30% que del 70%, por ello, es necesario que el H. Cabildo autorice la renovación del citado acuerdo.

Por lo anterior, de las revisiones conjuntas realizadas por la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno Estatal, así como atendiendo las diferentes experiencias que en otros ámbitos del país se han generado, es que se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento un modelo de "Convenio de Asociación por Mandato Específico en Materia del Impuesto Predial Urbano", cuyo texto se adjunta al presente dictamen.

Del análisis de las anteriores puntos expositivos se observa que se autorice la firma de un modelo de convenio de asociación entre el Municipio de Culiacán y el Gobierno del Estado de Sinaloa, ya que éste será el acuerdo de voluntades a suscribirse por todos los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, a efecto de estandarizar el contenido de los derechos y obligaciones de ambas partes, lo cual esta comisión considera adecuado para un mejor cumplimiento de las facultades que le son delegadas al Estado, incidiendo con ello en una mayor recaudación del citado impuesto.

Una vez analizado el expediente que sustenta la solicitud que nos ocupa, a la luz de las disposiciones jurídicas que norman el acto de que se trata en este Dictamen, este H. Cuerpo Municipal que conoce estima procedente la celebración del presente acuerdo de voluntades.

Disciplinas auxiliares de la Archivística

Complementaria función de actividades que registran su origen desde la Edad Media hasta la actual era cibernética.

(Extractado del libro *Los Archivos Públicos* de Ramón Aguilera Murguía y Jorge Nacif Mina.)

La Archivística no es una disciplina aislada, sino que es parte de un grupo de disciplinas que adquieren un desarrollo como tales, en el marco de una serie de preocupaciones que el ser humano tuvo frente a los papeles que le servían como referencia jurídica y testimonial.

La Archivística, junto con la Diplomática y la Paleografía tuvieron un importante impulso como disciplinas a mediados del siglo XVII. A través del tiempo el desarrollo de la archivística exigió el auxilio de otras disciplinas como la historia, el derecho, y actualmente las ciencias de la administración y la informática.

Veamos de manera breve en qué consiste cada una de las principales que ayudan a la archivística y qué le aportan en su labor. Éstas son: 1) – La Paleografía, 2) – la Diplomática, 3) – la Historia, 4) – el Derecho, y 5) – la tecnología informática.

1– La Paleografía es el tratado de las escrituras antiguas trazadas sobre soportes materiales suaves. **Paleografía** viene del término griego *paleos* (antiguo) y *grafía* (escritura.)

Los objetivos de esta disciplina se pueden resumir en tres aspectos: a) – Leer y descifrar los signos gráficos de los correspondientes monumentos escritos; b) – Hacer examen sistemático de las escrituras y de los monumentos escritos para tratar de situarlos en el tiempo y en el espacio a fin de sacar de ellos materiales seguros en orden a la elaboración y construcción crítica de la historia, y C) – Analizar la naturaleza de los signos gráficos, no tanto en orden a aprovechar los elementos que dicho análisis suministre para el trabajo historiográfico en general, sino primero y antes que nada para conocer el desarrollo intrínseco de la propia escritura, su origen, su evolución, sus cambios y variantes.

2) – La Diplomática es el tratado del documento que lo analiza críticamente en todo su conjunto, pero especialmente en su forma, génesis, evolución, tradición y conservación, en orden de averiguar su autenticidad.

El objeto de la **Diplomática** lo constituyen todos los documentos desde los más antiguos a los actuales, y no sólo los de origen medieval.

Los conocimientos de diplomática sirven al archivero para conocer la tradición documental, si se trata de un original o de una copia, y en ese caso cuál es su clase: evaluar la autenticidad analizando los elementos formales a fin de saber si un documento es verdadero o falso y en qué grado: y conocer la tipología diplomática, que está en funciones del número y de la disposición de los elementos formales.

3) – La Historia es la memoria de la evolución de la humanidad y ayuda al archivista para comprender la forma y el orden en que se han producido los documentos: conocer su estructura orgánica, las funciones y actividades desarrolladas, y para poder comprender el significado de los documentos y de las agrupaciones documentales para dotarlas de un organigrama objetivo y estable en el tiempo.

4) – La importancia que tiene el **Derecho** para la archivística viene dada por la propia naturaleza de los fondos documentales. Tanto los públicos como una parte muy significativa de los privados proceden o son reflejo de actividades sujetas a la ley. Es importante que el archivista conozca algunos campos del derecho. como son: la legislación básica del Estado; la legislación rectora del sector al que esté adscrita la entidad en donde da su servicio; el marco jurídico de los archivos, y la legislación sobre los procedimientos administrativos.

5) – Por cuanto a las **tecnologías de la información** se trata del conjunto de medios informáticos que sirven para la captura, almacenamiento, tratamiento y difusión de la información, así como las telecomunicaciones.

El archivista debe conocer los avances en esta materia, ya que muchas de las nuevas tecnologías son susceptibles de ser aplicadas en múltiples tareas archivísticas. Por ejemplo, en el manejo de los archivos electrónicos, los instrumentos de descripciones automatizados, las digitalizaciones, la Internet, el manejo de imágenes con medios ópticos, etc.

Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán | SEGUNDA ÉPOCA Año 13 Núm. 149 | JULIO de 2017

SUPLEMENTO

H. Ayuntamiento de Culiacán

Secretaría de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Regional

- - - - - - 0 - - - - - -

Fondo de Infraestructura Social

Municipal del Ramo 33

Ejercicio del periodo de

enero a julio de 2017

Culiacán, Sinaloa a 13 de julio de 2017

Consejo Editorial
Gaceta Municipal

C. Leticia Ramos Regino
Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. Paulino Rojo Mendoza
Secretario de Ayuntamiento

C. Sandra Yudith Lara Díaz
Síndica Procuradora

C. Luis Vega Arellano
Oficial Mayor

C. Leticia Santos Camou
Director del Instituto de Cultura

C. Velina Medina Ochoa
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán

C. Jaime Sinagawa Montoya
Director General

C. Raquel Hernández Cerpa
Jefa del Dpto. de Administración

Archivo Municipal
C. Malúa Gavilanes Villanueva
Jefa del Departamento

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova
Responsable de la Gaceta Municipal

C. Octavio Alejandro Gámez Navia
Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

Contenido

La Secretaría de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Culiacán presenta el informe de la inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 en el primer trimestre (enero – marzo) y segundo semestre (abril – junio) del 2917, correspondiente al ejercicio del 2017, durante el cual se aplicó una inversión total de 93 millones 38 mil 172 pesos, de los cuales el Gobierno Federal aportó 06 millones 360 mil y un pesos; el Gobierno Estatal, 15 millones 505 mil 390 pesos, el Gobierno Municipal, 69 millones 869 mil 98 pesos, y los participantes, un millón 303 mil 683 pesos.

Por el monto de la inversión destacó el Programa de Alcantarillado con un total de 36 millones 713 mil 364 pesos, de los cuales el Gobierno Municipal aplicó 29 millones 291 mil 799 pesos, y el Gobierno Estatal, 07 millones 421 mil 565 pesos.

El Programa de vivienda Digna, captó 16 millones 901 mil 300 pesos, de los cuales el Gobierno Municipal aportó 09 millones 237 mil 616 pesos, en tanto que el Gobierno Federal aplicó 06 millones 360 mil y un pesos. En el Programa de Electrificación se invirtieron 14 millones 895 mil 681 pesos, en el cual los Gobiernos Estatal y Municipal derramaron 07 millones 447 mil 840 pesos cada uno.

Por orden descendente del monto de la inversión se registraron los programas de Pavimentación en Zonas Populares, Infraestructura Educativa, Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional, Agua Potable, Comedores Comunitarios, y Fomento a la Producción y Productividad.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal del

Ramo 33

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 17:00 horas del jueves 13 de julio de 2017, en el lugar que ocupa la salaq de usos múltiples del H. Ayuntamiento de Culiacán se reunieron los C.C. Ing. Jesús Osval Meléndrez Soto, Coordinador General del Subcomité de Desarrollo Social y Secretario de Desarrollo Social; la licenciada Dalia Rentería García, Coordinadora Técnica del Subcomité de Desarrollo Social y Directora de Desarrollo Regional; el Regidor Jesús Armando Héraldes Machado, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas, y representante del H. Cabildo Municipa, y la C. Francisca Hernández Rodríguez, Vocal de Control y Vigilancia del Subcomité de Desarrollo Regional, así como los 17 representantes comunitarios de las colonias populares de la ciudad de Culiacán; los Síndicos Municipales y los representantes institucionales, con el propósito de informar sobre los dos primeros trimestres (enero – marzo) y (abril – junio), que representan el periodo enero – junio de 2017, de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal – Ramo 33.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 13-julio-2017

PROGRAMA	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO				No. OBRAS
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA		BENEFICIARIOS		
TOTAL	93 038 172	6 360 001	15 505 390	69 869 098	1 303 683					464
CO COMEDORES COMUNITARIOS	1 000 000			1 000 000		4.00	OBRA	7 587	PERSONA	4
SC AGUA POTABLE	1 206 216		280 262	925 954		2.00	SISTEMA	704	PERSONA	2
SD ALCANTARILLADO	36 713 364		7 421 565	29 291 799		7.00	SISTEMA	2 805	PERSONA	7
SF PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES	10 000 000			10 000 000		5 359.00	M2	1 300	PERSONA	1
SG ELECTRIFICACION	14 895 681		7 447 840	7 447 841		223.00 1.00	POSTE OBRA	1 455	PERSONA	30
SH VIVIENDA DIGNA	16 901 300	6 360 001		9 237 616	1 303 683	369.00	ACCION	1 845	PERSONA	369
SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	9 207 872		355 723	8 852 149		21.00	OBRA	5 321	ALUMNO	21
TF FOMENTO A LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD	1 000 000			1 000 000		30.00	BORDO ABREV.	150	PERSONA	30
U9 DEFIN.Y CONDUC.DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO REG.	2 113 739			2 113 739		2.00 5.00	LOTE DE EQUIPO CURSO	295	PERSONA	

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 13-julio-2017

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	TOTAL		93 038 172	6 360 001	15 505 390	69 869 098	1 303 683		
	CO COMEDORES COMUNITARIOS		1 000 000			1 000 000			
	01 MEJORAMIENTO		1 000 000			1 000 000			
	MEJORAMIENTO		1 000 000			1 000 000			
249	MEJORAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO UBICADO EN C. ALFA ENTRE BELLAVISTA Y DOCE	COL. PROGRESO, CULIACAN.	288 149			288 149		OBRA PERSONA	1.00 2 080.00
248	MEJORAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO UBICADO EN C. PRIMERA NORTE Y CARMEN SERDAN	COL. LOMA DE RODRIGUERA, CULIACAN.	321 147			321 147		OBRA PERSONA	1.00 2 007.00
251	MEJORAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO	COL. LOS MEZCALES, CULIACAN.	178 074			178 074		OBRA PERSONA	1.00 1 200.00
250	MEJORAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO	CAMPO EL DIEZ, ALCALDIA CENTRAL.	212 630			212 630		OBRA PERSONA	1.00 2 300.00
	SC AGUA POTABLE		1 206 216		280 262	925 954			
	02 AMPLIACION		1 206 216		280 262	925 954			
203	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, (SECTOR II)	COL. LUIS DONALDO COLOSIO, SIND.AGUARUTO.	560 524		280 262	280 262		SISTEMA PERSONA	1.00 356.00
166	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE (TERCERA ETAPA)	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	645 692			645 692		SISTEMA PERSONA	1.00 348.00
	SD ALCANTARILLADO		36 713 364		7 421 565	29 291 799			
	02 AMPLIACION		972 993			972 993			
204	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO (TERCERA ETAPA)	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	972 993			972 993		SISTEMA PERSONA	1.00 348.00
	03 CONSTRUCCION		35 740 371		7 421 565	28 318 806			
313	CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, (PRIMER ETAPA)	COL. MEXICO NUEVO, SIND.V.A.L.MATEOS,EL TAMARINDO.	1 752 097			1 752 097		SISTEMA PERSONA	1.00 472.00

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 13-julio-2017

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	OA CONSTRUCCION DE SISTEMA		33 988 274		7 421 565	26 566 709			
239	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	CAMPO SAN MANUEL, SIND.AGUARUTO.	4 998 746		2 499 373	2 499 373		SISTEMA PERSONA	1.00 188.00
8	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, (PRIMERA ETAPA)	LOS BECOS, SIND.EL SALADO.	8 601 911			8 601 911		SISTEMA PERSONA	1.00 287.00
7	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA)	ESTANCIA DE LOS GARCIA, SIND.TACUICHAMONA.	10 543 233			10 543 233		SISTEMA PERSONA	1.00 150.00
6	CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, (PRIMERA ETAPA)	COL. BICENTENARIO, CULIACAN.	4 877 252		2 438 626	2 438 626		SISTEMA PERSONA	1.00 1 280.00
18	CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, (PRIMERA ETAPA)	COL. LAS COLORADAS, CULIACAN.	4 967 132		2 483 566	2 483 566		SISTEMA PERSONA	1.00 80.00
	SF PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES		10 000 000			10 000 000			
	01 CONCRETO		10 000 000			10 000 000			
56	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLEJON DE LAS CARRERAS	ELDORADO, SIND.ELDORADO.	10 000 000			10 000 000		M2 PERSONA	5 359.00 1 300.00
	SG ELECTRIFICACION		14 895 681		7 447 840	7 447 841			
	02 RURAL		14 895 681		7 447 840	7 447 841			
	OA CONSTRUCCION		5 383 216		2 691 608	2 691 608			
168	CONSTRUCCION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EL POBLADO EL SAUZ Y ENCINOS GORDOS	LOS ENCINOS GORDOS, SIND.TEPUCHE.	1 129 804		564 902	564 902		POSTE PERSONA	15.00 20.00
296	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	LAS CANOAS, SIND.TEPUCHE.	212 330		106 165	106 165		OBRA PERSONA	1.00 15.00
167	CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE EL POBLADO JUNTAS DE SAN IGNACIO A LAS TRANQUITAS	LAS TRANQUITAS, SIND.TEPUCHE.	2 472 558		1 236 279	1 236 279		POSTE PERSONA	34.00 30.00
286	CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE LAS TRANQUITAS A EL SAUZ	EL SAUZ, SIND.TEPUCHE.	1 568 524		784 262	784 262		POSTE PERSONA	17.00 45.00

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

FECHA: 13-julio-2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	OB AMPLIACION		9 512 465		4 756 232	4 756 233			
42	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR GUADALUPE OSUNA	COSPITA, SIND.BAILA.	239 587		119 793	119 794		POSTE PERSONA	3.00 40.00
43	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR TELESECUNDARIA	COSPITA, SIND.BAILA.	1 071 585		535 793	535 792		POSTE PERSONA	16.00 175.00
44	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR CASAS NUEVAS	LA CHILLA, SIND.TACUICHAMONA.	775 599		387 799	387 800		POSTE PERSONA	14.00 110.00
47	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR ALFONSA GRANDE	EJIDO SAN DIEGO, SIND.ELDORADO.	198 083		99 042	99 041		POSTE PERSONA	3.00 30.00
48	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR JESUS GPE, LOPEZ	EJIDO SAN DIEGO, SIND.ELDORADO.	222 970		111 485	111 485		POSTE PERSONA	4.00 15.00
49	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR DAVID LOPEZ	EJIDO SAN DIEGO, SIND.ELDORADO.	258 191		129 095	129 096		POSTE PERSONA	5.00 35.00
50	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR RAMON MEDINA	EJIDO SAN DIEGO, SIND.ELDORADO.	286 593		143 296	143 297		POSTE PERSONA	5.00 30.00
51	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR ROSARIO PEIRO	EJIDO SAN DIEGO, SIND.ELDORADO.	323 249		161 625	161 624		POSTE PERSONA	8.00 30.00
46	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR JESUS ALBERTO SANCHEZ	EJIDO SAN DIEGO, SIND.ELDORADO.	65 144		32 572	32 572		POSTE PERSONA	1.00 15.00
216	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR COMISARIA	3 GOTAS DE AGUA, SIND.ELDORADO.	449 722		224 861	224 861		POSTE PERSONA	7.00 20.00
217	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR TELESECUNDARIA	3 GOTAS DE AGUA, SIND.ELDORADO.	205 485		102 742	102 743		POSTE PERSONA	3.00 50.00
218	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR CASA DE RANCHITO	3 GOTAS DE AGUA, SIND.ELDORADO.	249 654		124 827	124 827		POSTE PERSONA	6.00 25.00
219	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR DANIEL ORTIZ	3 GOTAS DE AGUA, SIND.ELDORADO.	190 069		95 035	95 034		POSTE PERSONA	6.00 25.00

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

FECHA: 13-julio-2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
45	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR COMEDOR COMUNITARIO	3 GOTAS DE AGUA, SIND.ELDORADO.	209 330		104 665	104 665		POSTE PERSONA	3.00 30.00
224	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR TANQUE ELEVADO	ELDORADO, SIND.ELDORADO.	924 935		462 467	462 468		POSTE PERSONA	13.00 115.00
223	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CALLE EL CHORRITO	ELDORADO, SIND.ELDORADO.	365 261		182 630	182 631		POSTE PERSONA	4.00 80.00
215	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR ESCUELA	EL MANGUITO, SIND.ELDORADO.	371 931		185 966	185 965		POSTE PERSONA	7.00 30.00
212	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR ERIKA VALENZUELA	SAN JOAQUIN, SIND.ELDORADO.	227 928		113 964	113 964		POSTE PERSONA	4.00 25.00
221	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR NORBERTHA ALVARADO	PALOS BLANCOS, SIND.TEPUCHE.	145 309		72 655	72 654		POSTE PERSONA	2.00 20.00
220	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR ADELAIDA LOPEZ	PALOS BLANCOS, SIND.TEPUCHE.	605 534		302 767	302 767		POSTE PERSONA	13.00 60.00
39	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR DE LA COMISARIA	PENINSULA DE VILLAMOROS, SIND.EMILIANO ZAPATA.	310 273		155 136	155 137		POSTE PERSONA	5.00 40.00
40	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR ULTIMA CASA LADO OESTE	PENINSULA DE VILLAMOROS, SIND.EMILIANO ZAPATA.	149 468		74 734	74 734		POSTE PERSONA	1.00 20.00
41	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR AZUCENA BERMUDEZ	PENINSULA DE VILLAMOROS, SIND.EMILIANO ZAPATA.	407 940		203 970	203 970		POSTE PERSONA	7.00 60.00
214	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COL. MONTE LARGO	CAMPO EL DIEZ, ALCALDIA CENTRAL.	505 998		252 999	252 999		POSTE PERSONA	5.00 135.00
52	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR CONCEPCION	CAMPO EL DIEZ, ALCALDIA CENTRAL.	399 734		199 867	199 867		POSTE PERSONA	4.00 115.00
213	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR DICONSA	NUEVO MUNDO, ALCALDIA CENTRAL.	352 893		176 447	176 446		POSTE PERSONA	8.00 15.00

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

FECHA: 13-julio-2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	SH VIVIENDA DIGNA		16 901 300	6 360 001		9 237 616	1 303 683		
	03 CONSTRUCCION DE VIVIENDA		16 901 300	6 360 001		9 237 616	1 303 683		
	OA URBANA		12 944 835	5 723 999		6 224 457	996 379		
283	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES DE PISO FIRME	VARIAS COLONIAS, CULIACAN.	97 468			89 868	7 600	ACCION PERSONA	4.00 20.00
284	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES DE MURO FIRME	VARIAS COLONIAS, CULIACAN.	350 872			323 472	27 400	ACCION PERSONA	4.00 20.00
285	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES DE TECHO FIRME	VARIAS COLONIAS, CULIACAN.	94 495			87 115	7 380	ACCION PERSONA	4.00 20.00
385	CONSTRUCCION DE 40 ACCIONES DE PISO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	1 045 957	482 749		482 749	80 459	ACCION PERSONA	40.00 200.00
397	CONSTRUCCION DE 13 ACCIONES DE MURO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	1 085 202	500 862		500 863	83 477	ACCION PERSONA	13.00 65.00
398	CONSTRUCCION DE 13 ACCIONES DE MURO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	1 085 202	500 862		500 863	83 477	ACCION PERSONA	13.00 65.00
399	CONSTRUCCION DE 13 ACCIONES DE MURO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	1 085 202	500 862		500 863	83 477	ACCION PERSONA	13.00 65.00
413	CONSTRUCCION DE 40 ACCIONES DE TECHO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	1 126 960	520 135		520 135	86 690	ACCION PERSONA	40.00 200.00
386	CONSTRUCCION DE 40 ACCIONES DE PISO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	1 045 957	482 749		482 749	80 459	ACCION PERSONA	40.00 200.00
400	CONSTRUCCION DE 13 ACCIONES DE MURO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	1 085 202	500 862		500 863	83 477	ACCION PERSONA	13.00 65.00
401	CONSTRUCCION DE 13 ACCIONES DE MURO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	1 085 202	500 862		500 863	83 477	ACCION PERSONA	13.00 65.00
402	CONSTRUCCION DE 13 ACCIONES DE MURO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	1 085 202	500 862		500 863	83 477	ACCION PERSONA	13.00 65.00
414	CONSTRUCCION DE 40 ACCIONES DE TECHO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	1 126 960	520 135		520 135	86 690	ACCION PERSONA	40.00 200.00

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

FECHA: 13-julio-2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
387	CONSTRUCCION DE 7 ACCIONES DE PISO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	183 042	84 481		84 481	14 080	ACCION PERSONA	7.00 35.00
403	CONSTRUCCION DE 9 ACCIONES DE MURO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	751 294	346 751		346 751	57 792	ACCION PERSONA	9.00 45.00
415	CONSTRUCCION DE 7 ACCIONES DE TECHO FIRME	COL. AMPLIACION VALLE DE AMAPA, CULIACAN.	197 218	91 024		91 024	15 170	ACCION PERSONA	7.00 35.00
390	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE PISO FIRME	COL. VALLE DE ENCINO, CULIACAN.	26 149	12 069		12 069	2 011	ACCION PERSONA	1.00 5.00
406	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE MURO FIRME	COL. VALLE DE ENCINO, CULIACAN.	83 477	38 528		38 528	6 421	ACCION PERSONA	1.00 5.00
418	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE TECHO FIRME	COL. VALLE DE ENCINO, CULIACAN.	28 174	13 004		13 003	2 167	ACCION PERSONA	1.00 5.00
416	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE TECHO FIRME	COL. REPUBLICA MEXICANA, CULIACAN.	28 174	13 004		13 003	2 167	ACCION PERSONA	1.00 5.00
404	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE MURO FIRME	COL. REPUBLICA MEXICANA, CULIACAN.	83 477	38 528		38 528	6 421	ACCION PERSONA	1.00 5.00
388	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE PISO FIRME	COL. REPUBLICA MEXICANA, CULIACAN.	26 149	12 069		12 069	2 011	ACCION PERSONA	1.00 5.00
389	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE PISO FIRME	COL. MIGUEL ALEMAN, CULIACAN.	26 149	12 069		12 069	2 011	ACCION PERSONA	1.00 5.00
405	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE MURO FIRME	COL. MIGUEL ALEMAN, CULIACAN.	83 477	38 528		38 528	6 421	ACCION PERSONA	1.00 5.00
417	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE TECHO FIRME	COL. MIGUEL ALEMAN, CULIACAN.	28 174	13 004		13 003	2 167	ACCION PERSONA	1.00 5.00
	OB RURAL		3 956 465	636 002		3 013 159	307 304		
267	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES DE TECHO FIRME	COSTA RICA, SIND.COSTA RICA.	94 495			87 115	7 380	ACCION PERSONA	4.00 20.00
266	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES DE MURO FIRME	COSTA RICA, SIND.COSTA RICA.	350 872			323 472	27 400	ACCION PERSONA	4.00 20.00

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 13-julio-2017

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
265	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES DE PISO FIRME	COSTA RICA, SIND.COSTA RICA.	97 468			89 868	7 600	ACCION PERSONA	4.00 20.00
268	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE PISO FIRME	VILLA A.LOPEZ MATEOS, EL TAMARINDO, SIND.V.A.L.MATEOS,EL TAMARINDO.	73 101			67 401	5 700	ACCION PERSONA	3.00 15.00
269	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE MURO FIRME	VILLA A.LOPEZ MATEOS, EL TAMARINDO, SIND.V.A.L.MATEOS,EL TAMARINDO.	263 154			242 604	20 550	ACCION PERSONA	3.00 15.00
270	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE TECHO FIRME	VILLA A.LOPEZ MATEOS, EL TAMARINDO, SIND.V.A.L.MATEOS,EL TAMARINDO.	70 871			65 336	5 535	ACCION PERSONA	3.00 15.00
273	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE TECHO FIRME	BAILA, SIND.BAILA.	70 871			65 336	5 535	ACCION PERSONA	3.00 15.00
272	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE MURO FIRME	BAILA, SIND.BAILA.	263 154			242 604	20 550	ACCION PERSONA	3.00 15.00
271	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE PISO FIRME	BAILA, SIND.BAILA.	73 101			67 401	5 700	ACCION PERSONA	3.00 15.00
391	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE PISO FIRME	EL SALADO, SIND.EL SALADO.	26 149	12 069		12 069	2 011	ACCION PERSONA	1.00 5.00
407	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE MURO FIRME	EL SALADO, SIND.EL SALADO.	83 477	38 528		38 528	6 421	ACCION PERSONA	1.00 5.00
419	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE TECHO FIRME	EL SALADO, SIND.EL SALADO.	28 174	13 004		13 003	2 167	ACCION PERSONA	1.00 5.00
274	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE PISO FIRME	CULIACANCITO, SIND.CULIACANCITO.	73 101			67 401	5 700	ACCION PERSONA	3.00 15.00
275	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE MURO FIRME	CULIACANCITO, SIND.CULIACANCITO.	263 154			242 604	20 550	ACCION PERSONA	3.00 15.00
276	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE TECHO FIRME	CULIACANCITO, SIND.CULIACANCITO.	70 871			65 336	5 535	ACCION PERSONA	3.00 15.00

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

FECHA: 13-julio-2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
420	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES DE TECHO FIRME	ELDORADO, SIND.ELDORADO.	56 348	26 007		26 007	4 334	ACCION PERSONA	2.00 10.00
408	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES DE MURO FIRME	ELDORADO, SIND.ELDORADO.	166 954	77 056		77 056	12 842	ACCION PERSONA	2.00 10.00
392	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES DE PISO FIRME	ELDORADO, SIND.ELDORADO.	52 298	24 137		24 137	4 024	ACCION PERSONA	2.00 10.00
279	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE TECHO FIRME	SANALONA, SIND.SANALONA.	70 871			65 336	5 535	ACCION PERSONA	3.00 15.00
278	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE MURO FIRME	SANALONA, SIND.SANALONA.	263 154			242 604	20 550	ACCION PERSONA	3.00 15.00
277	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE PISO FIRME	SANALONA, SIND.SANALONA.	73 101			67 401	5 700	ACCION PERSONA	3.00 15.00
280	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE PISO FIRME	HIGUERAS DE ABUYA, SIND.HIGUERAS DE ABUYA.	73 101			67 401	5 700	ACCION PERSONA	3.00 15.00
281	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE MURO FIRME	HIGUERAS DE ABUYA, SIND.HIGUERAS DE ABUYA.	263 154			242 604	20 550	ACCION PERSONA	3.00 15.00
282	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE TECHO FIRME	HIGUERAS DE ABUYA, SIND.HIGUERAS DE ABUYA.	70 871			65 336	5 535	ACCION PERSONA	3.00 15.00
411	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE MURO FIRME	OBISPO, SIND.HIGUERAS DE ABUYA.	83 477	38 528		38 528	6 421	ACCION PERSONA	1.00 5.00
395	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE PISO FIRME	OBISPO, SIND.HIGUERAS DE ABUYA.	26 149	12 069		12 069	2 011	ACCION PERSONA	1.00 5.00
423	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE TECHO FIRME	OBISPO, SIND.HIGUERAS DE ABUYA.	28 174	13 004		13 003	2 167	ACCION PERSONA	1.00 5.00
424	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES DE TECHO FIRME	PUEBLOS UNIDOS, SIND.EMILIANO ZAPATA.	56 348	26 007		26 007	4 334	ACCION PERSONA	2.00 10.00
396	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES DE PISO FIRME	PUEBLOS UNIDOS, SIND.EMILIANO ZAPATA.	52 298	24 137		24 137	4 024	ACCION PERSONA	2.00 10.00
412	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES DE MURO FIRME	PUEBLOS UNIDOS, SIND.EMILIANO ZAPATA.	166 954	77 056		77 056	12 842	ACCION PERSONA	2.00 10.00

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

FECHA: 13-julio-2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
394	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE PISO FIRME	PENINSULA DE VILLAMOROS, SIND.EMILIANO ZAPATA.	78 447	36 206		36 206	6 035	ACCION PERSONA	3.00 15.00
410	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE MURO FIRME	PENINSULA DE VILLAMOROS, SIND.EMILIANO ZAPATA.	250 431	115 583		115 583	19 265	ACCION PERSONA	3.00 15.00
422	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES DE TECHO FIRME	PENINSULA DE VILLAMOROS, SIND.EMILIANO ZAPATA.	84 522	39 010		39 010	6 502	ACCION PERSONA	3.00 15.00
421	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE TECHO FIRME	LA PALMITA, (LA PRESITA), ALCALDIA CENTRAL.	28 174	13 004		13 003	2 167	ACCION PERSONA	1.00 5.00
409	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE MURO FIRME	LA PALMITA, (LA PRESITA), ALCALDIA CENTRAL.	83 477	38 528		38 528	6 421	ACCION PERSONA	1.00 5.00
393	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE PISO FIRME	LA PALMITA, (LA PRESITA), ALCALDIA CENTRAL.	26 149	12 069		12 069	2 011	ACCION PERSONA	1.00 5.00
	SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		9 207 872		355 723	8 852 149			
	01 RECONSTRUCCION		158 677			158 677			
	OA PREESCOLAR		158 677			158 677			
19	AMPLIACION DE TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN J.N. ANGELA PERALTA	COL. 21 DE MARZO, CULIACAN.	158 677			158 677		OBRA ALUMNO	1.00 184.00
	02 CONSTRUCCION		9 049 195		355 723	8 693 472			
	OA PREESCOLAR		2 703 027		126 204	2 576 823			
75	CONSTRUCCION DE TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN J.N. JAIME TORRES BODET	NUEVO CENTRO, (EJIDO EL 30), SIND.COSTA RICA.	252 408		126 204	126 204		OBRA ALUMNO	1.00 50.00
305	CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN J.N. OSCAR MANUEL OSUNA	LOS DURMIENTES, SIND.SAN LORENZO.	222 045			222 045		OBRA ALUMNO	1.00 11.00
307	CONSTRUCCION DE TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN J.N. SOR JUANA INES DE LA CRUZ	EL CUERVO, SIND.ELDORADO.	247 696			247 696		OBRA ALUMNO	1.00 19.00
297	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN J.N. PROFRA. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ TOSTADO	COL. 10 DE MAYO, CULIACAN.	301 637			301 637		OBRA ALUMNO	1.00 191.00

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

FECHA: 13-julio-2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
309	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES EN J.N. CARMEN RAMOS DEL RIO	COL. LA AMISTAD, CULIACAN.	414 858			414 858		OBRA ALUMNO	1.00 258.00
94	TERMINACION DE AULA ADOSADA EN J.N. RAFAEL RAMIREZ	COL. EL MIRADOR, CULIACAN.	251 522			251 522		OBRA ALUMNO	1.00 171.00
302	CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN J.N. JOSE LIMON	COL. REPUBLICA MEXICANA, CULIACAN.	368 568			368 568		OBRA ALUMNO	1.00 223.00
298	AMPLIACION DE TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN J.N. PROFRA. EMILIA FERREIRO	COL. 21 DE MARZO, CULIACAN.	294 080			294 080		OBRA ALUMNO	1.00 140.00
20	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMENTRAL EN J.N. DORA JOSEFINA AYALA CASTRO	COL. SINALOA, CULIACAN.	350 213			350 213		OBRA ALUMNO	1.00 80.00
	OB PRIMARIA		3 011 381		229 519	2 781 862			
140	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES EN ESC. PRIM. GRAL. ANTONIO ROSALES	COL. CENTRO, SIND.COSTA RICA.	995 131			995 131		OBRA ALUMNO	1.00 31.00
241	CONSTRUCCION DE TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESC. PRIM. FRANCISCO M. DE LA LLAVE	RICARDO FLORES MAGON, SIND.BAILA.	290 879			290 879		OBRA ALUMNO	1.00 36.00
310	CONSTRUCCION DE TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESC. PRIM. JOSE GUADALUPE RAMIREZ	MEZQUITITA, SIND.IMALA.	303 498			303 498		OBRA ALUMNO	1.00 63.00
425	CONSTRUCCION DE TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESC. PRIM. BICENTENARIO	COL. BICENTENARIO, CULIACAN.	459 039		229 519	229 520		OBRA ALUMNO	1.00 226.00
233	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESC. PRIM. SOCRATES	COL. MIGUEL ALEMAN, CULIACAN.	671 841			671 841		OBRA ALUMNO	1.00 .00
30	CONSTRUCCION DE TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESC. PRIM. PROFR. ALEJANDRO GARCIA TYLER	LA PITAYITA, ALCALDIA CENTRAL.	290 993			290 993		OBRA ALUMNO	1.00 38.00
	OC SECUNDARIA		1 754 555			1 754 555			
306	CONSTRUCCION DE TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN TELESECUNDARIA 229-H	ABUYA Y CEUTA II, SIND.HIGUERAS DE ABUYA.	545 024			545 024		OBRA ALUMNO	1.00 43.00

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

FECHA: 13-julio-2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
36	CONSTRUCCION DE TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESC. TELESECUNDARIA NO. 119-B	EL GUAYABO, SIND.HIGUERAS DE ABUYA.	336 004			336 004		OBRA ALUMNO	1.00 35.00
426	MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL EN ESC. SEC. TECNICA NO. 75	COL. INFONAVIT BARRANCOS, CULIACAN.	873 527			873 527		OBRA ALUMNO	1.00 1 630.00
	OD OTROS NIVELES		1 580 232			1 580 232			
235	CONSTRUCCION DE TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN COBAES NO. 30 "ING. JUAN DE DIOS BATIZ PAREDES"	COL. OBRERA, SIND.COSTA RICA.	709 868			709 868		OBRA ALUMNO	1.00 337.00
98	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES ADOSADA EN PLANTEL CETIS 107	COL. INFONAVIT HUMAYA, CULIACAN.	870 364			870 364		OBRA ALUMNO	1.00 1 555.00
	TF FOMENTO A LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD		1 000 000			1 000 000			
	02 FOMENTO PECUARIO		1 000 000			1 000 000			
327	CONTRUCCION DE 1 BORDO ABREVADERO	TIERRA Y LIBERTAD, SIND.QUILA.	31 313			31 313		BORDO ABREV. PERSONA	1.00 5.00
323	CONTRUCCION DE 10 BORDOS ABREVADEROS	VARIAS LOCALIDADES, SIND.BAILA.	340 284			340 284		BORDO ABREV. PERSONA	10.00 50.00
326	CONTRUCCION DE 5 BORDOS ABREVADEROS	VARIAS LOCALIDADES, SIND.SAN LORENZO.	160 187			160 187		BORDO ABREV. PERSONA	5.00 25.00
328	CONTRUCCION DE 3 BORDOS ABREVADEROS	VARIAS LOCALIDADES, SIND.EL SALADO.	98 496			98 496		BORDO ABREV. PERSONA	3.00 15.00
324	CONTRUCCION DE 6 BORDOS ABREVADEROS	VARIAS LOCALIDADES, SIND.TACUICHAMONA.	199 121			199 121		BORDO ABREV. PERSONA	6.00 30.00
325	CONTRUCCION DE 4 BORDOS ABREVADEROS	VARIAS LOCALIDADES, SIND.HIGUERAS DE ABUYA.	134 699			134 699		BORDO ABREV. PERSONA	4.00 20.00
329	CONTRUCCION DE 1 BORDO ABREVADERO	EL RANCHITO, ALCALDIA CENTRAL.	35 900			35 900		BORDO ABREV. PERSONA	1.00 5.00
	U9 DEFIN.Y CONDUC.DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO REG.		2 113 739			2 113 739			
	02 ADMINISTRACION		39 092			39 092			
322	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, CURSOS DE CAPACITACION	CULIACAN, CULIACAN.	39 092			39 092		CURSO PERSONA	5.00 5.00

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL
INVERSION AUTORIZADA 2017

FECHA: 13-julio-2017

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No. FOLIO	PROGRAMA SUBPROGRAMA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS DEL PROYECTO	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PATICIP.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	04 ADQUISICIONES		2 074 647			2 074 647			
320	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE	CULIACAN, CULIACAN.	1 797 108			1 797 108		LOTE DE EQUIPO PERSONA	1.00 220.00
321	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS	CULIACAN, CULIACAN.	277 539			277 539		LOTE DE EQUIPO PERSONA	1.00 70.00